

Thonaille: el uso de redes de deriva por la flota francesa del Mediterráneo

Resultados de la campaña de Oceana 2007







La embarcación *Charly Christ* recuperando las redes con un juvenil de atún rojo enmallado. Próximo a Cavalaire. 19 de mayo 2007. © OCEANA/ Carlos Suárez.

◦ RESUMEN EJECUTIVO	04
◦ INTRODUCCIÓN	05
◦ LA PROHIBICIÓN DEL USO DE REDES DE DERIVA EN LA UNIÓN EUROPEA	07
◦ EL USO DE REDES DE DERIVA EN FRANCIA	09
◦ Características de la pesquería	
Tamaño de la flota	
Esfuerzo y zonas de pesca	
Capturas	
◦ Marco legal	
◦ La campaña de OCEANA en 2007	
Resultados	
Análisis de los resultados	
◦ CONCLUSIÓN	23
◦ RECOMENDACIONES	24
◦ ANEXO I: Listado de <i>Thonailleurs</i> identificados por OCEANA durante las campañas 2006 y 2007	25
◦ ANEXO II: Listado de <i>Thonailleurs</i> identificados por OCEANA en alta mar	34
◦ REFERENCIAS	39

Resumen ejecutivo



Redes de deriva en el puerto de Menton, Francia. 16 de mayo 2007. © OCEANA.

En 1989 la Asamblea General de Naciones Unidas (AGNU) acordó una resolución por la cual se instauraba en 1992 una moratoria internacional en el uso de redes de deriva en alta mar; la primera medida que se adoptada en el mundo contra un arte de pesca. A raíz de esta decisión, diferentes gobiernos establecieron leyes para dar cumplimiento al mandato de AGNU y, en el caso de la Unión Europea, con 10 años de retraso, entró en vigor un Reglamento que pretendía poner fin al uso de estas redes en la flota comunitaria. Hoy, el uso de redes de deriva persiste en varios lugares del mundo, constituyendo una amenaza para la conservación de cetáceos, elasmobranchios, tortugas y aves marinas, y cuestionando la viabilidad de las medidas adoptadas en gestión pesquera. Oceana trabaja desde sus orígenes en Europa para la erradicación de este arte de pesca ilegal en aguas del mar Mediterráneo, actualizando cada año la información recabada sobre estas flotas durante las campañas realizadas sobre el terreno.

Francia es uno de los países comunitarios del Mediterráneo donde este arte de pesca persiste años después de la entrada en vigor en 2002 de la prohibi-

ción en la Unión Europea. A diferencia de otros países como Italia, esta flota ha contado durante este periodo de ilegalidad con el apoyo y beneplácito de las autoridades francesas, desde el ámbito público y legal, de forma que en la actualidad el Estado francés puede ser sancionado por la Unión Europea por no ejercer su deber de control sobre este arte ilegal.

Este documento pretende presentar hechos objetivos y cuantificables en los foros de discusión sobre el uso de redes de deriva por parte de la flota francesa del Mediterráneo: marco legal, número de embarcaciones y ámbitos de actividad. El objetivo principal consiste en proporcionar a los actores interesados una visión, general a la vez que detallada, del estado de más de 92 embarcaciones con base en puertos del Mediterráneo que continúan con el uso de este arte de pesca ilegal, con el fin de mostrar que **no existe ninguna** causa que justifique una exención para esta flota en el cumplimiento de la prohibición del uso de redes de deriva.

Introducción



Tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*) capturada por una red de deriva marroquí. Aguas del mar de Alborán. 15 de agosto 2007. © OCEANA/ Jesús Renedo.

Las redes de deriva son un arte de pesca pasivo, utilizado para la captura de una amplia variedad de especies pelágicas. Las especies objetivo varían dependiendo de su configuración y luz de malla.

Durante los años ochenta y principios de los noventa el uso de este arte de pesca para la captura de túnidos y pez espada (*Xiphias gladius*) experimentó un amplio y rápido desarrollo, puesto que el trabajo y las capturas se optimizan con respecto a otros artes como el palangre, y la mano de obra no precisa del mismo nivel de especialización. En el Mediterráneo,

Italia llegó a contar con más de 700 unidades¹ dedicadas a la pesca del pez espada con redes de deriva.

Sin embargo, el empleo de este arte de pesca plantea varios problemas. El gran tamaño de las luces de malla empleadas para la captura de estas especies, la longitud de las redes que puede alcanzar varias decenas de kilómetros, o la escasa profundidad a la que son caladas, causan la captura accidental y muerte de especies amenazadas de cetáceos, tiburones y tortugas marinas (Cuadro 1).

Cuadro 1: Redes de deriva, una amenaza para la conservación de especies marinas amenazadas. Hechos y cifras.

- La captura accidental en artes de pesca pasivos ha sido descrita como una de las principales causas de mortalidad en cetáceos⁷⁰
- Se ha calculado que en el mundo pueden morir anualmente más de 300.000 cetáceos capturados en las redes de enmalle⁷¹
- En las redes de deriva encuentran la muerte miles de tortugas marinas⁷² y tiburones⁷³
- Se ha estimado que las redes de deriva causan cada año la muerte de 10.000 cetáceos en el Mediterráneo⁷⁴
- Entre las especies afectadas en la cuenca mediterránea se encuentran delfines comunes (*Delphinus delphis*) y listados (*Stenella coeruleoalba*)⁷⁵, cachalotes (*Physeter macrocephalus*), rorcual aliblanco (*Balaenoptera acutorostrata*)⁷⁶, o calderón común (*Globicephala melas*)⁷⁷



Calderón común (*Globicephala melas*). © OCEANA/ Carlos Suárez.

Los porcentajes de capturas accidentales o *by-catch*, inasumibles para la conservación de estas especies, derivaron en la adopción internacional en multitud de foros de medidas contra unas redes que comúnmente pasaron a ser conocidas como “cortinas de la muerte”.

Han pasado más de 15 años desde que se acordó la moratoria internacional contra el uso de redes de deriva en el seno de la Asamblea General de Naciones Unidas (AGNU). Durante este periodo, resoluciones, recomendaciones y reglamentos se han aprobado contra el uso de este arte de pesca en el Mediterráneo (Tabla 1).

Tabla 1. Medidas internacionales contra el uso de redes de deriva aplicables en la cuenca mediterránea.

Año	Entidad	Contenido
1989-1991	AGNU ⁵	Adopción de una moratoria mundial en el uso de redes de deriva a gran escala en alta mar.
1990	EE.UU ⁶	Adopción de un paquete de medidas restrictivas en sus relaciones comerciales con países que utilicen redes de deriva de más de 2,5 km en aguas internacionales.
1990	CBI ⁷	Resolución contra el uso de redes de deriva a gran escala en alta mar como medida de acompañamiento a la resolución adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas.
1992	CEE ⁸	Prohibición del uso de redes de deriva de longitud superior a 2,5 km para los Estados miembro de la CEE.
1997	CGPM ⁹	Resolución contra el uso de redes de deriva de más de 2,5 km de longitud.
1997	EU ¹⁰	Prohibición del uso de redes de deriva de más de 2,5 km o para la captura de determinadas especies. Entrada en vigor el 1 de enero de 2002 en la UE y para toda embarcación de pabellón comunitario.
2003	CICAA ¹¹	Recomendación de prohibición del uso de redes de deriva de cualquier longitud para la captura de grandes pelágicos.
2005	CGPM ¹²	Transposición de la Recomendación de ICCAT a una Recomendación de la CGPM por la que se prohíbe el uso de redes de deriva de cualquier longitud para la captura de grandes pelágicos.
2007	ACCOBAMS ¹³	Resolución por la que se prohíbe el uso de redes de deriva de cualquier longitud en el área del Acuerdo.

Sin embargo, en la actualidad, muchos estados de la cuenca mediterránea continúan albergando flotas dedicadas al uso indiscriminado de este arte de pesca. En la mayoría de los casos el problema no se circunscribe únicamente a la captura de especies amenazadas, sino que la ilegalidad de esta actividad pesquera deriva también en una ausencia en el control de las capturas y desembarcos de las especies objetivo, cuyos stocks ya de por sí atraviesan una situación crítica.

Cuantificar el número de redes de deriva que continúan operando en el Mediterráneo resulta prácticamente imposible, dado que se trata de flotas que actúan ilegalmente. Si bien se puede efectuar una aproximación a la baja utilizando la bibliografía disponible y las llevadas a cabo sobre el terreno por Oceana. Según los informes de las partes contratantes del Acuerdo para la Protección de los Cetáceos del mar Negro, mar Mediterráneo y zona Atlántica adyacente (ACCOBAMS), países como Albania o Marruecos han declarado albergar dos centenares de embarcaciones que utilizan redes de deriva². En Turquía, un mínimo de 45 embarcaciones utiliza redes de deriva para la captura de pez espada³, siendo frecuente la captura accidental de varias especies de cetáceos⁴. A estas cifras hay que añadir un total de 92 embarcaciones francesas que utilizan la *thonaille* para la captura de atún rojo, y casi 150 embarcaciones italianas que han sido identificadas por observadores de Oceana durante 3 años de campaña en puertos.

Como primera aproximación, y desde un punto de vista conservador, en el Mediterráneo aún continúan faenando un mínimo de 500 embarcaciones con redes de deriva. Sin embargo, este número puede elevarse considerablemente, únicamente teniendo presente la existencia de redes de deriva también en países como Grecia o Argelia, o el total de la flota italiana que utiliza la red de deriva conocida como *ferrettara* para la captura de pequeños túnidos y especies afines, que sigue estando autorizada por el Gobierno de este país.

Esta cifra no solamente da lugar a dudas en términos de la aplicabilidad de medidas restrictivas a las flotas por las vías que se han desarrollado hasta ahora, sino que también plantea una pregunta básica en el contexto de un mar Mediterráneo cada vez más deteriorado: ¿Cómo cuantificar el impacto que miles de kilómetros de redes de deriva ilegales causan sobre las poblaciones de cetáceos y los stocks pesqueros del mar Mediterráneo?

Oceana expone en este documento el caso concreto de la flota francesa, dentro de la campaña que esta organización desarrolla para la eliminación definitiva del uso de redes de deriva en todo el mar Mediterráneo.

La prohibición del uso de redes de deriva en la Unión Europea



Redes de deriva en el muelle. Puerto de Carro. 8 de mayo 2007. © OCEANA.

En 1992, como consecuencia de la moratoria internacional contra el uso de redes de deriva en alta mar acordada por la Asamblea General de Naciones Unidas (AGNU)¹⁴, la entonces Comunidad Económica Europea (CEE) aprobó un Reglamento por el cual se limitaba la longitud de las redes de deriva a 2,5 km¹⁵. Esta limitación entró en vigor en momentos en los que el uso de este arte experimentaba uno de sus puntos máximos en términos de número de embarcaciones y esfuerzo de pesca. Las longitudes de las redes de deriva empleadas llegaban con frecuencia a los 20 km de longitud, constituyendo un muro infranqueable no sólo para las especies objetivo de las pesquerías, sino también para especies amenazadas como cetáceos, tortugas marinas y tiburones.

La restricción de la longitud de las redes afectaría, principalmente, a la flota italiana, cuya actividad dejaría de ser rentable económicamente al calar únicamente 2,5 km. Inexorablemente, y teniendo como principal objetivo la conservación de los cetáceos del Mediterráneo, la Unión Europea aprobó un Reglamento por el cual el uso de redes de deriva quedaría prohibido a partir del 1 de enero de 2002 para

la captura de determinadas especies, entre ellas el atún rojo (*Thunnus thynnus*), el pez espada (*Xiphias gladius*) o el atún blanco (*Thunnus alalunga*)¹⁶.

Como ha venido demostrando Oceana en los últimos años, esta prohibición en ningún momento ha sido respetada en su totalidad, y en la actualidad se tiene constancia de la actividad de al menos 229 embarcaciones dedicadas al uso de redes de deriva con pabellón de Italia y Francia, identificadas por Oceana durante las campañas de 2005, 2006 y 2007.

Las estrategias desarrolladas por cada una de estas flotas para continuar pescando ilegalmente han sido muy diferentes. Si bien en el caso italiano se han cobrado cuantiosas subvenciones para la reconversión y desmantelamiento de estos buques, para continuar posteriormente faenando con un arte ilegal, el caso francés ha sido distinto. La flota francesa, con apoyo del Gobierno francés, prescindió de las ayudas, anclándose en el vacío legal existente en la legislación comunitaria por la ausencia de una definición de red de deriva para continuar con su actividad.

Los esfuerzos europeos se han orientado en solventar este problema. A finales de 2006, el Reglamento por el cual se definían medidas para la gestión sostenible de los recursos pesqueros del Mediterráneo¹⁷ introdujo la prohibición del uso de redes de fondo, ancladas o no, para la captura de especies altamente migratorias. En junio de 2007 el Consejo de Ministros de la Unión Europea aprobó un Reglamento por el cual se introducía una definición clara y completa de “red de enmalle a la deriva”¹⁸ que incluiría de forma definitiva a la *thonaille* francesa. En la actualidad no existe lugar a dudas de carácter legal o interpretativo a este respecto. El uso de redes de enmalle de cualquier tipo para la captura de grandes pelágicos o cuya longitud sea de más de 2,5 km en aguas comunitarias o para cualquier embarcación que enarbole pabellón de un Estado miembro de la Unión Europea es, en términos de reglamentación comunitaria, totalmente ilegal.

A pesar de haber puesto en marcha un complejo entramado legal teóricamente satisfactorio para eliminar este arte de pesca, la aplicación y cumplimiento del mismo no han estado a la misma altura, tal y como muestra la continuidad de estas flotas.

Las consecuencias del incumplimiento de esta prohibición no se limitan únicamente al ámbito de la conservación marina, sino que cuestionan la viabilidad de futuras o presentes medidas emprendidas dentro del marco de la política pesquera comunitaria y los organismos regionales de pesca. Es por ello que Oceana pide a la Unión Europea que la legislación vigente se haga efectiva definitivamente, además de plantear una serie de recomendaciones concretas para cada una de las flotas que aún permanecen activas, derivadas del análisis de los resultados obtenidos sobre el terreno.

El principal objetivo es evitar la continuidad del uso de redes de deriva en el Mediterráneo, dando así cumplimiento a la legislación comunitaria y acuerdos internacionales ratificados por los Estados ribereños en pro de la conservación marina y de la credibilidad de las medidas adoptadas en términos de gestión pesquera en cualquiera de estos ámbitos.



La embarcación *Loup-Bar* con redes de deriva a bordo. Puerto de Carnon. 9 de mayo 2007. © OCEANA.

El uso de redes de deriva en Francia



Halador, *thonaille*, y gallo de un *thonailler*. Aguas del Golfo de León. 21 de mayo 2007. © OCEANA/ Carlos Suárez.

◦ CARACTERÍSTICAS DE LA PESQUERÍA

Las redes de deriva utilizadas por la flota francesa del Mediterráneo, comúnmente conocidas como *thonaille*, son redes de enmalle de nylon multifilamento cuya luz de malla oscila entre los 18 y 24 cm pudiendo alcanzar los 36 cm de diagonal. Las redes se componen de paños de unos 120 m, de número variable dependiendo principalmente de las condiciones meteorológicas, oscilando la longitud total de las redes entre los 2.500 y 10.500 m, con un peralte de unas 45-50 mallas, unos 8 metros aproximadamente¹⁹. La relinga inferior está dotada de lastres que mantienen la verticalidad de la red y la relinga superior consta de una serie de flotadores destinados a mantenerla en superficie.

Por norma general, las embarcaciones que utilizan este tipo de arte de pesca tienen una eslora total comprendida entre los 8 y 18 metros, y presentan gran variabilidad en su construcción, estructura o material. Disponen todos de un halador de doble o triple rueda situado en la proa y utilizado para halar el arte una vez concluida la operación de pesca.

La red calada se baliza aproximadamente cada media milla con gallos coronados por un reflector radar y un piloto de luz intermitente.

Tamaño de la flota

La disponibilidad de datos fiables en cuanto al número real de embarcaciones que utilizan redes de deriva en el Mediterráneo es históricamente difícil, puesto que el control o las declaraciones existentes han sido siempre deficientes o inexistentes. En Francia, el uso de redes de deriva se remonta mucho tiempo atrás, cuando los cardúmenes de atún rojo aún se aproximaban a la costa, y esta pesca se desarrollaba de forma prácticamente artesanal, denominándose "*courantille*". Su uso era residual, siendo en la década de los años sesenta cuando este arte de pesca experimenta una ligera expansión, debido al colapso de las almadrabas de la costa francesa del Mediterráneo²⁰.

Ya en vigor la prohibición del uso de redes de deriva en la Unión Europea, el Gobierno francés dio 77 licencias para el uso de la *thonaille* a través de un permiso de pesca especial (PPS)²¹. Según datos más recientes, el número de embarcaciones que presentan



Thonaillers amarrados puerto. Puerto deportivo de Hyères. 14 de mayo 2007. © OCEANA.

anterioridad en el uso de la *thonaille* durante los años 2005 y 2006 son 90, aunque éstos sólo representan el número de embarcaciones que han podido probar su actividad a través de hojas de venta, sin embargo, y como se observa en los resultados de la campaña de Oceana, el número de embarcaciones es mayor.

En un análisis realizado por la Comisión Europea sobre la pesca con *thonaille* en Francia, se afirma que en 2001 el número de embarcaciones que utilizaban la *thonaille* se había incrementado preocupantemente en los últimos años²². En la actualidad, siguen existiendo dificultades en la determinación del número total de efectivos que utilizan de forma permanente este arte de pesca, así como el número de barcos que lo hacen de manera “oportunistas”.

Esfuerzo y zonas de pesca

Según la literatura disponible y las propias declaraciones de los pescadores, la pesca con *thonaille* únicamente se desarrolla durante los meses de marzo a octubre, y en fases lunares de luna nueva y con mar calmo²³. Estos datos contrastan con algunos de los resultados obtenidos por Oceana durante la campaña de 2007, como se analizará con posterioridad.

Las áreas de pesca se encuentran en el golfo de León y golfo de Génova entre las 15 y 30 millas náuticas de costa. Las embarcaciones se desplazan desde sus puertos base tras los cardúmenes de atún rojo, de forma que el puerto base no suele coincidir con los puertos de arribada o de descarga de atún rojo.

Se ha observado que parte de la flota desarrolla su actividad en el interior del Santuario internacional para la protección de los mamíferos marinos “Pelagos”. Hasta esta área marina protegida, que incluye las aguas del golfo de Génova, se desplazan *thonaillers* procedentes de los departamentos marítimos franceses de Martigues, Marsella y Niza.

Capturas

La especie objetivo de esta pesquería es el atún rojo (*Thunnus thynnus*). En los estudios llevados a cabo por un equipo de la Universidad de Marsella se determinó que un 95,6% de las capturas totales en peso se componen de especies comerciales, correspondiendo 79,4% al atún rojo, 20,1% pez espada (*Xiphias gladius*) y un 0,4% el atún blanco (*Thunnus alalunga*). Las capturas accidentales suponen un 4,4% del peso total, siendo las principales especies capturadas la tintorera (*Prionace glauca*), la palometa (*Brama brama*), y el marlín del Mediterráneo (*Tetrapturus belone*). Un 0,65% de las capturas es descartado. Entre estos descartes se encuentran especies como el delfín listado (*Stenella coeruleoalba*), el pez luna (*Mola mola*), la tortuga boba (*Caretta caretta*) o la pastinaca violácea (*Pteroplatytrygon violacea*)²⁴.

Varias de estas especies se encuentran incluidas en la lista roja de la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN). El estado de conservación de la tortuga boba (*Caretta caretta*) ha sido catalogado como “en peligro” y las poblaciones del Mediterráneo de pastinaca violácea (*Pteroplatytrygon violacea*) y tiburón azul (*Prionace glauca*) han sido catalogadas como “casi amenazada” y “vulnerable”, respectivamente²⁵.

Tradicionalmente, las capturas de atún rojo en el área se componen, principalmente, de juveniles entre los 18 y 30 kg de peso, y cuya presencia es permanente prácticamente todo el año²⁶. Estos individuos proceden de las zonas de puesta de las Islas Baleares y del



Venta de pez espada, palometa y atún rojo capturados por la embarcación Argonautes. Vieux Port, Marsella. 12 de mayo 2007. © OCEANA.



Puesto de venta de atún rojo, pez espada y tiburón azul, perteneciente a la embarcación *Idefix*. Vieux Port, Marsella. 10 de mayo 2007. © OCEANA.

sur del Tirreno que migran a las áreas del golfo de León y golfo de Génova, respectivamente²⁷.

Los atunes rojos capturados por la *thonaille* oscilan entre los 14 y los 30 kg, con una media de 21 kg, según los propios pescadores²⁸. Este dato implica que todo el atún rojo capturado en los golfos de León y Génova pertenecen a las clases de edad de 1 a 3 años²⁹ que, en su mayoría, no habrán alcanzado la talla de la primera reproducción, y se encuentran de media 10 kg por debajo de la talla mínima establecida por los planes de recuperación³⁰ para esta especie.

En cuanto al volumen total de capturas efectuadas por esta flota, no existen datos al respecto, a excepción de las 300 t de capturas de atún rojo autorizadas para esta flota anualmente (267 t en 2007). En los datos de capturas de atún rojo publicados por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) no figura ninguna declaración disponible para la categoría “red de enmalle”, sin embargo, a partir de 2003 sí se ha informado de la captura de atún rojo para un arte de pesca “no especificado”

Capturas de atún rojo (*Thunnus thynnus*) en el Mediterráneo declaradas por Francia a ICCAT sin especificar arte de pesca



◦ MARCO LEGAL

El 1 de enero de 2002 entró en vigor el Reglamento comunitario por el que se introducía la prohibición del uso de redes de deriva para la captura de determinadas especies pelágicas, en aguas de la Unión Europea y para toda embarcación de pabellón comunitario³¹. A este reglamento le sucederían en años posteriores nuevas medidas enfocadas a minimizar la captura accidental de cetáceos y una nueva prohibición del uso de redes de deriva en el mar Báltico que entró en vigor el 1 de enero de 2008³².



Pez espada y atún rojo capturados con redes de deriva a la venta. Vieux Port, Marsella. 13 de mayo 2007. © OCEANA.

En 2003, un año después de la entrada en vigor de la prohibición, el Gobierno francés publicó un decreto por el que se autorizaba el uso de la *thonaille* a través de un Permiso de Pesca especial³³ (PPS), al que le siguieron otros dos decretos en 2004 y 2005³⁴ por los que se establecían ciertas normas para la utilización de esta red, como la incorporación de un ancla flotante a un extremo del arte, la incorporación de dispositivos acústicos de disuasión o “pingers” en la relinga superior de la red, o una veda de un mes en la zona del Santuario Pelagos.

Todas las medidas adoptadas durante este periodo por el Gobierno francés fueron en contravención de la Reglamentación comunitaria, concretamente el Reglamento 894/97 enmendado por el 1239/98 por el que se introduce una prohibición del uso de redes de deriva. Por esta misma razón, y a través de un recurso interpuesto por tres organizaciones no gubernamentales francesas, en agosto de 2005 el Consejo de Estado francés anuló los decretos que autorizaban el uso de las redes de deriva o *thonaille*³⁵.

A pesar de que la pesca a la *thonaille* ya no se encontraba amparada bajo ningún marco legal, 47 embarcaciones fueron autorizadas a capturar 300 t de cuota de atún rojo con redes de deriva durante la temporada de pesca de 2006³⁶. Siendo bastante superior la cifra de barcos que en realidad continuaban esta pesquería, como se comprobará posteriormente.

En septiembre de 2006, la Comisión Europea publicó una propuesta de Reglamento por la que se introducía una definición completa de redes de deriva³⁷. Mientras se llevaban a cabo los trámites para su aprobación, la campaña de atún rojo de 2007 daba comienzo una vez más.

En junio de 2007, el Ministerio de Agricultura y Pesca francés volvió a amparar la flotilla de *thonaillers* bajo una nueva “etiqueta legal”, incluyendo estas embarcaciones dentro de un nuevo permiso de pesca especial para atún rojo³⁸, en el contexto de las nuevas medidas determinadas por el Plan de Recuperación del atún rojo, recientemente acordado en la Unión Europea³⁹.

A pesar de ser un arte de pesca prohibido en los términos definidos por el Reglamento comunitario, el Gobierno francés no ha considerado efectiva la prohibición hasta el 28 de junio de 2007, cuando el Consejo de Ministros de la UE aprobó un Reglamento por el que se introducía una definición completa de red de enmalle a la deriva⁴⁰. La definición incluía el uso de anclas flotantes en un extremo del arte, por lo que el vacío legal que había sido aprovechado para dar continuidad al uso de la *thonaille* quedó eliminado el día 12 de julio, fecha de entrada en vigor de la definición⁴¹.

Sin embargo, el Ministerio de Agricultura y Pesca se adelantó a la entrada en vigor del Reglamento, distribuyendo el mismo 28 de junio una cuota de 267 t de atún rojo a una flota de 83 barcos para la pesca con *thonaille*⁴², que había comenzado a faenar varios meses atrás en una de sus mejores campañas⁴³.

Como consecuencia de la aprobación de la definición, el Gobierno francés ha desarrollado una serie de medidas que dan cobertura al problema de la *thonaille*, tanto en los aspectos jurídicos como en los económicos. Ya en 2006 se hizo pública una convocatoria de subvenciones, cofinanciadas por la UE a través de fondos del Instrumento de Financiación de Orientación de la Pesca (IFOP) y por el Gobierno francés, para la salida de flota de estas embarcaciones⁴⁴, en el marco del decreto de 2003 que autorizaba el uso de la *thonaille* y había sido anulado en 2005 por el Consejo de estado. Esta medida no debió de gozar de

una buena acogida, puesto que el número de embarcaciones que utilizan la *thonaille* en 2007 no ha sido inferior a 2006 sino, muy al contrario, superior.

Entre las nuevas medidas cabe destacar las distribuidas dentro del marco de las ayudas *de minimis*⁴⁵, que pueden llegar hasta los 30.000 euros por barco en un periodo de tres ejercicios fiscales. La flota de *thonaillers* ha sido objeto de estas subvenciones en concepto de pérdidas de ingresos derivada del cese de actividad de la flota por la entrada en vigor de la definición de red de deriva en julio de 2007⁴⁶, con una dotación total para esta flota de 2,5 millones de euros. Como requisito para optar a estas ayudas sólo basta con facilitar pruebas de la actividad en 2006 ó 2007 a través de hojas de venta o diarios de a bordo. Un total de 90 embarcaciones han podido demostrar anterioridad en el uso de la *thonaille* y ser objeto de ayudas⁴⁷.

El resto de acciones emprendidas por el Ministerio de Agricultura y Pesca francés, que en varias ocasiones ha manifestado la intención de defender esta pesquería a través del Ministro Michel Barnier, pueden resumirse en las siguientes líneas de actuación:

a) Económicas

Se ha movilizado una partida total de 3 millones de euros, que vienen a sumarse a las ayudas *de minimis*. Estas partidas se subdividen en dos medidas, **ambas de carácter voluntario**, enmarcadas dentro de un plan específico para este arte de pesca ilegal:

- 3 millones de euros destinados al desmantelamiento de, aproximadamente, un 30% de la flota que faena con la *thonaille*, cofinanciados por el Gobier-



La embarcación *Valmar II*. A 18 mn de Hyères. 19 de mayo 2007.
© OCEANA/ Carlos Suárez.

no francés y la Unión Europea a través del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)⁴⁸. Según los cálculos llevados a cabo por Oceana, en término medio, la cantidad que percibiría cada embarcación oscilaría en torno a los 112.000 €*.

- Medidas económicas destinadas a la reconversión voluntaria a otros artes de pesca previstos dentro del FEP⁴⁹.

En total, un mínimo de 5,5 millones de euros han sido movilizados para cubrir una reconversión de una flota que lleva faenando 5 años con un arte de pesca ilegal, que ni siquiera es de carácter obligatorio, puesto que aún se mantienen las expectativas de que esta flota mantenga su actividad. Esta cifra, cofinanciada por la UE, es superior a la invertida en 2002 en la reconversión obligatoria de 89 rederos de deriva italianos⁵⁰.

Cuadro 2: Capturas accidentales de delfín listado (*Stenella coeruleoalba*) en la *thonaille*.

Las capturas accidentales de cetáceos en la *thonaille* se reducen prácticamente a una sola especie, el delfín listado (*Stenella coeruleoalba*).

En 2001, un estudio llevado a cabo por la Universidad de Marsella estimó una mortandad por capturas accidentales en la *thonaille* de 346 ± 146 delfines listados (*Stenella coeruleoalba*)⁷⁹. Investigaciones posteriores desarrolladas por la misma institución, así como por la organización no gubernamental GECEM hasta el año 2005, incorporaron a los estudios el uso de dispositivos acústicos de disuasión o "pingers" a las redes con el fin de minimizar estas capturas. Los resultados presentaron una reducción de hasta un 87% en las capturas accidentales de esta especie pero para una muestra de únicamente 4 embarcaciones⁷⁹.



Delfín listado (*Stenella coeruleoalba*). © OCEANA/ Jesús Renedo.

Pese a que la efectividad de los "pingers" no ha sido completamente demostrada⁸⁰, su uso constituye uno de los principales argumentos en defensa de estas redes de deriva. Durante las observaciones llevadas a cabo por Oceana en alta mar, no se pudo observar en ningún momento la utilización de estos dispositivos.

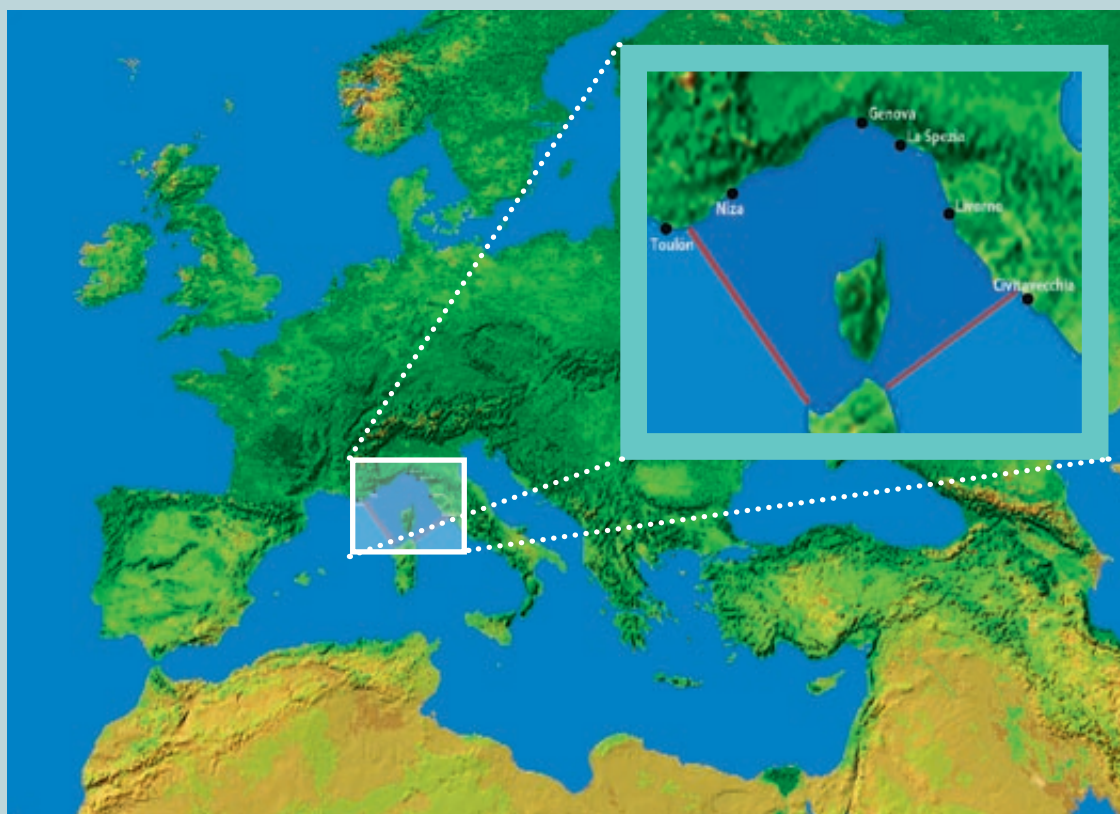
* El cálculo ha sido efectuado sobre los baremos publicados y el arqueo medio obtenido para las embarcaciones que componen esta flota

Cuadro 3: La pesca con redes de deriva en el Santuario "Pelagos"

El mar de Liguria es una zona de especial relevancia para la conservación de los cetáceos del Mediterráneo. En esta área está enclavado el Santuario Pelagos para la protección de los mamíferos marinos del Mediterráneo, un Área Marina Protegida acordada por Italia, Francia y Mónaco, que cubre una extensión de 87.500 km². El hecho de que tres países trabajen juntos dota a este lugar de una relevancia especial en términos de perspectivas para una futura cooperación internacional. El área del Santuario abarca desde Punta Escampobariou (costa continental francesa) a Capo Falcone (Cerdeña); y de Capo Ferro (noreste de Cerdeña) a Fosso Chiarone (costa continental italiana). El Santuario está habitado por ocho especies de cetáceos: rorcual común (*Balaenoptera physalus*), cachalote (*Physeter macrocephalus*), Zifio común (*Ziphius cavirostris*), ballenas piloto (*Globicephala melas*), delfín listado (*Stenella coeruleoalba*), delfín común (*Delphinus delphis*), delfín mular (*Tursiops truncatus*) y calderón gris (*Grampus griseus*)⁸¹.

A pesar de los grandes esfuerzos que se están realizando para la conservación de dichas especies, las redes de deriva se continúan utilizando en esta área, a pesar del riesgo que comportan para las mismas. Durante la campaña de 2007, Oceana identificó 6 embarcaciones faenando con redes de deriva en estas aguas. Otras fuentes han evaluado recientemente el número de embarcaciones que continúan faenando con este arte de pesca en áreas del Santuario en 100 unidades⁸².

En el texto del Acuerdo⁸³, ratificado por los tres países, figura el siguiente artículo: las partes se acogen a la reglamentación internacional y de la Comunidad Europea, en particular en lo referente a la utilización y detención del arte de pesca denominado "red de enmalle a la deriva".



Cuadro 4: El *Oceana Ranger* atacado.

El día 21 de mayo de 2007, al alba, el *Oceana Ranger* se encontraba a unas 25 millas náuticas al sur de Saint Raphaël, documentando el halado de la red de un *thonailler*, cuando fue atacado por una flotilla de 7 rederos franceses. Los pesqueros, que llegaron desde distintos puntos, iniciaron sus agresiones disparando desde el pesquero *Gallus* una bengala contra el catamarán *Oceana Ranger*, y a continuación intentaron provocar colisiones entre el catamarán y los pesqueros mientras todas las embarcaciones navegaban a gran velocidad, en una operación en la que jugaban papeles de coordinación el *Orchidée II* y *La Santa II*. Varios de los barcos lanzaron al agua repetidamente cabos unidos a boyas hasta conseguir enganchar las hélices de los dos motores del barco de investigación, que tuvo que detener su marcha. A continuación, los pesqueros rodearon y amarraron al *Oceana Ranger*, y los tripulantes, algunos de ellos armados con bicheros, amenazaron con abordar el catamarán si no se les hacía entrega de las cámaras.

Desde el buque de investigación se dio conocimiento de la situación a las autoridades marítimas francesas a través de la radio, que enviaron dos helicópteros a la zona. Ante la llegada de los mismos, los rederos de deriva se dieron a la fuga.

Ese mismo día los pescadores salieron en su propia defensa, argumentando que el *Oceana Ranger* entorpeció las tareas de calado de la red e intentó colisionar con uno de los *thonaillers*, acusando a la organización de dañar deliberadamente al menos tres redes de deriva⁸⁴.

En Córcega, tras depositar las pruebas ante un juez, el *Oceana Ranger* se vio obligado a abandonar la zona, ante las amenazas hechas públicas por los pescadores de bloquear la salida del catamarán en el puerto de Bastia.

En la actualidad, la Fiscalía de la República de Marsella esta llevando a cabo una investigación de los hechos.

Oceana recibió el respaldo institucional ante este hecho. El ataque, generó una pregunta del europarlamentario Paulo Casaca⁸⁵ al Comisario de Pesca de la Unión Europea Joe Borg, que manifestó estar al tanto de lo acontecido, así como de la existencia de las redes de deriva ilegales en Francia, hecho por el cual se había abierto un procedimiento de infracción contra este país⁸⁶.

Ben Bradshaw, entonces Ministro de Pesca del Reino Unido, a raíz de los hechos ocurridos, manifestó su apoyo a Oceana e intervino durante el Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea celebrado el 11 de junio, manifestando su inconformidad con la continuidad del uso de redes de deriva⁸⁷.



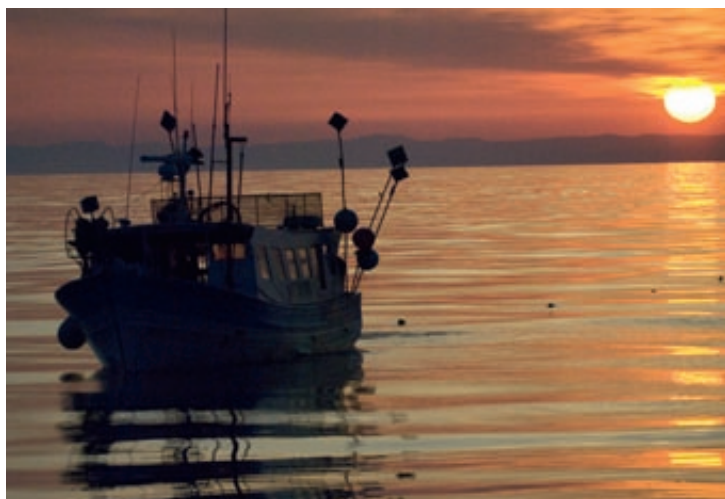
b) Jurídicas

A finales de septiembre de 2007, el Gobierno galo depositó dos recursos ante la Corte Europea de Justicia con distintos objetivos⁵¹:

- La anulación del Reglamento por el que se introduce la definición de redes de deriva⁵².
- La obtención de una exención temporal en la ejecución del Reglamento, que permita a los *thonaillers* seguir faenando mientras se resuelve el primer proceso⁵³.

Paralelamente, la Cofradía de pescadores de Martigues, principalmente integrada por *thonaillers*, ha iniciado una petición de decisión prejudicial en la Corte Europea de Justicia destinada a la revisión de los términos de la prohibición de las redes de deriva⁵⁴, siendo ésta la misma vía judicial que emprendieran hace años los pescadores de redes de deriva de la costa atlántica francesa⁵⁵, con el fin de obtener una exención en la limitación de 2,5 km en la longitud de las redes.

Resumiendo, el uso de redes de deriva para la captura de atún rojo en el Mediterráneo es una actividad ilegal desde la entrada en vigor de la prohibición de este arte de pesca en la Unión Europea en el año 2002. Cinco años después se están planteando paquetes de medidas legales y económicas similares a las emprendidas por otras flotas como la italiana. La causa de todas estas acciones no es otra que un último intento de perpetuar el uso de la *thonaille* en contra de toda la legalidad vigente y acuerdos internacionales.



La embarcación *Les Copains* calando la red. Próximo al puerto de Saint Raphaël. 20 de mayo de 2007. © OCEANA/ Carlos Suárez.

A partir de los argumentos obtenidos de la campaña de Oceana durante el año 2007 se deriva una conclusión clara a todas estas reivindicaciones: no existe ninguna justificación que respalde una exención para la *thonaille*, puesto que no hay ninguna diferencia entre las redes de deriva francesas y las utilizadas por la flota de cualquier otro estado de la cuenca mediterránea.

◦ LA CAMPAÑA DE OCEANA EN 2007

Durante el mes de mayo de 2007 observadores de Oceana recorrieron todos los puertos franceses de la costa mediterránea con el fin de recabar información de primera mano sobre el número de embarcaciones que aún utilizan redes de deriva, características y



Descarga de atún rojo capturado por varios *thonaillers*. Puerto de Saint Raphaël. 19 de Mayo 2007. © OCEANA.

desembarcos en puerto. Durante estas observaciones un total de 69 barcos fueron identificados y se encuentran recogidos en el Anexo I del presente documento. Los criterios aplicados para la consideración de las embarcaciones como *thonaillers* son los siguientes:

- Presencia a bordo de redes de deriva
- Embarcaciones características de enmalle que disfrutaron de cuota de atún rojo durante la campaña de 2006, con o sin redes de deriva a bordo

Durante esta campaña también se llevaron a cabo observaciones en alta mar a bordo del catamarán *Oceana Ranger*, en aguas de los golfos de León y Génova, donde se identificaron las áreas de pesca de la flota de *thonaillers* y se documentaron las características de la actividad pesquera. En total, 22 embarcaciones fueron observadas mientras faenaban, 6 de ellas en el interior de aguas del Santuario "Pelagos"⁵⁶.

Las observaciones se llevaron a cabo durante las fases lunares de luna menguante y nueva, factor que se ha mostrado determinante en el volumen de capturas de pez espada (*Xiphias gladius*) de las pesquerías de redes de deriva del Mediterráneo⁵⁷, si bien los desembarcos y capturas observados se componían principalmente de atún rojo (*Thunnus thynnus*).

Resultados

Los departamentos marítimos con mayor porcentaje de *thonaillers* matriculados son Sète (29%), Marsella (24%) y Martigues (16%), aunque la mayoría de embarcaciones se han encontrado concentradas en el departamento marítimo de Marsella, fuera de su puer-



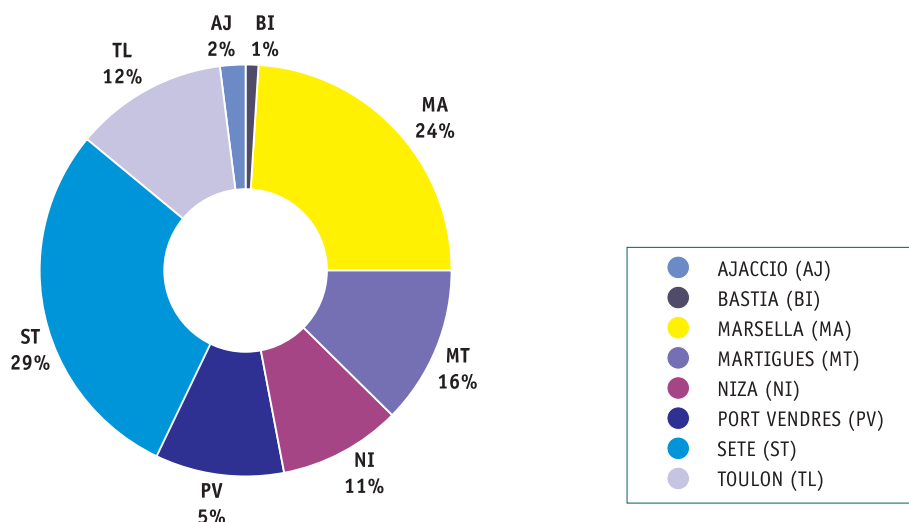
Thonaille y atún rojo a bordo del *Hardi II*. Puerto deportivo de Cavalaire. 16 de mayo 2007. © OCEANA.

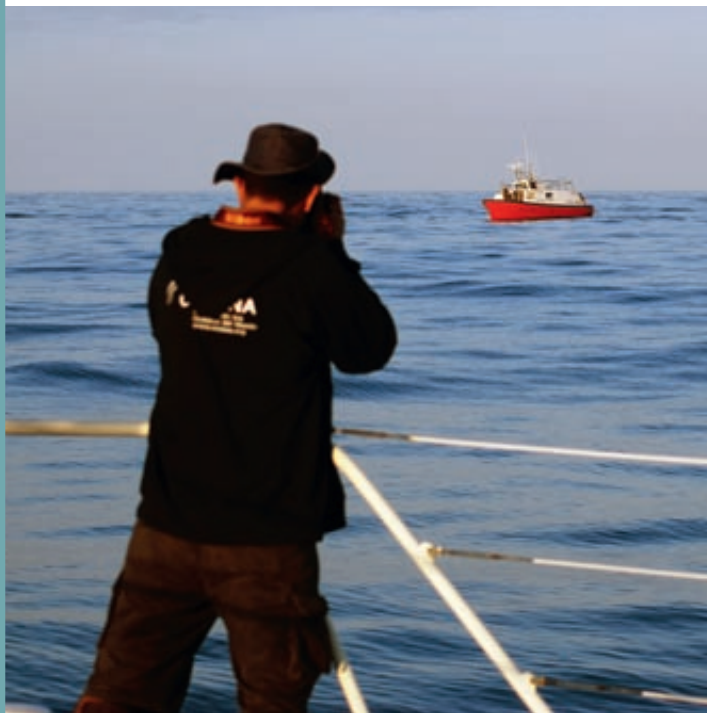
to base, como consecuencia de un desplazamiento de toda la flota tras los cardúmenes de atún rojo.

Por esta misma causa, se ha observado que *thonaillers* con puerto base en los departamentos de Martigues, Sète o Marsella descargan las capturas de atún rojo en puertos deportivos como Hyères y Cavalaire donde estas embarcaciones se concentran para descargar conjuntamente las capturas en camiones frigoríficos, cuyo destino no ha podido ser concretado.

Se ha podido determinar que las embarcaciones salen de puerto entre las tres y las seis de la tarde, probablemente dependiendo de la distancia al caladero. Las redes se calan a la caída del sol y se recogen al alba. La entrada a puerto y descarga se efectúa entre las nueve y las once de la mañana.

Distribución de la flota de *thonaillers* por departamento marítimo





Un fotógrafo de Oceana documenta la actividad de la embarcación *Jean Emmanuel*. Próximo al puerto de Hyères. 18 de mayo de 2007. © OCEANA/ Thierry Lannoy.

Como se ha expuesto con anterioridad, el puerto de salida es frecuentemente distinto al de arribada y, a su vez, del puerto base. La única excepción observada en esta afirmación es el caso del puerto de Saint Raphaël, donde los *thonaillers* que tiene su puerto base en este lugar parecen disfrutar de una posición privilegiada con respecto a los caladeros. En este caso concreto la distancia de puerto a las zonas de pesca puede variar desde las 20 millas náuticas hasta las proximidades de la Isla de Córcega. Estas zonas también se caracterizan por ser limítrofes o encontrarse incluidas dentro del área marina protegida del Santuario Pelagos.

Las características de las embarcaciones han sido calculadas para un total de 92 unidades. 69 identificadas por Oceana durante la campaña de 2007, y 23 procedentes de las listas publicadas por el Ministerio de Agricultura y Pesca francés.

De estos datos se extrae que el *thonailler* medio es una embarcación de 11,61 m de eslora pudiendo llegar hasta los 18 m, motor de 171 Kw, y un arqueado de 10 GT (Tabla.2). En término medio, el año de entrada en servicio es 1990. Sin embargo, se ha podido estimar que un 23% de la flota entró en servicio a partir de 2002, estando ya en vigor la prohibición del uso de redes de deriva. Varias de las embarcaciones observadas son de reciente construcción, en algunos casos subvencionada con fondos comunitarios dentro del programa IFOP 2000-2006⁵⁸, o en proceso de serlo (Tabla.3).

Tabla 2. Capacidad y características de la flotilla de *thonaillers*.

Número total de embarcaciones: 92		Arqueo total (GT)	944,4
		Potencia total (kw)	15.735
Eslora media (m)	11,61	Rango de eslora (m)	8,2-17,76
Arqueo medio (GT)	10,05	Rango de arqueado (GT)	1,31-59
Potencia media (kw)	171,03	Rango potencia (kw)	37-550
Año medio de entrada en servicio	1990	Rango de año de entrada en servicio	1947-2007

Tabla 3. *Thonaillers* subvencionados para su construcción durante el periodo IFOP 2000-2006.

Año	Nombre	Matrícula	Cantidad percibida (€)
2001	Prosper	NI 874568	21.952,35
2003	Hardi II	ST 900272	42.391,00
2004	Guillaume III	TL 923515	27.640,30
2004	Orchidée II	MT 917408	35.877,25

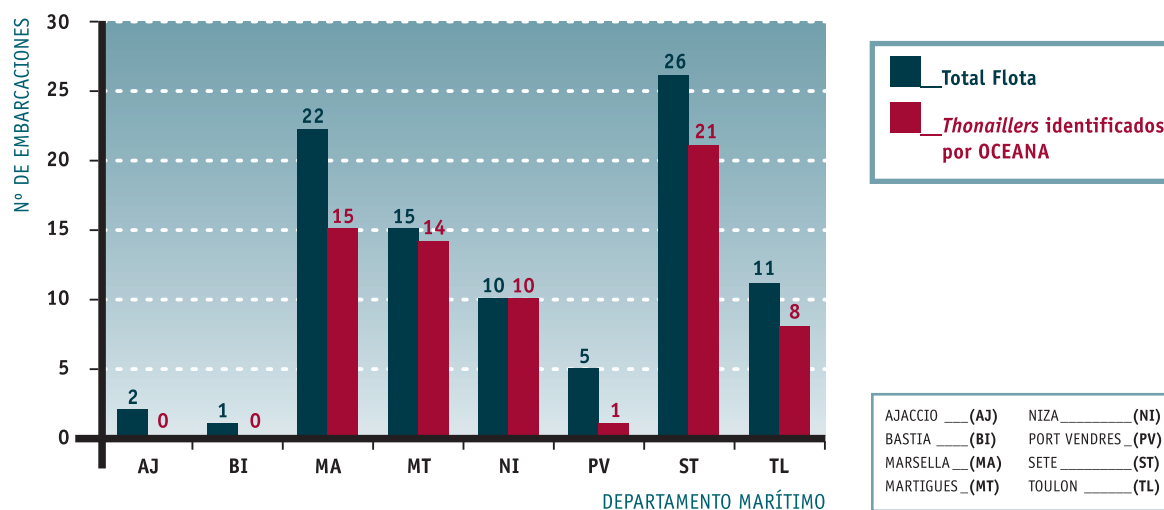
Principalmente en las embarcaciones de menor tamaño, la presencia a bordo de redes de deriva se ha alternado con otros artes de pesca, lo que confirma la polivalencia de estos barcos.

Este hecho se ve respaldado por el tipo de licencias de pesca que ostentan. Un 94,2% de los barcos identificados en puerto disponen de licencia para redes de enmalle, compatibilizadas con licencias para trasmallo o palangre de superficie, el resto se reparten entre cerco y dragas. A modo de ejemplo, la embarcación *Marie Cécile Marco 3* fue fotografiada en el puerto de Sète con nasas plegables a bordo y redes de deriva estibadas en el muelle.

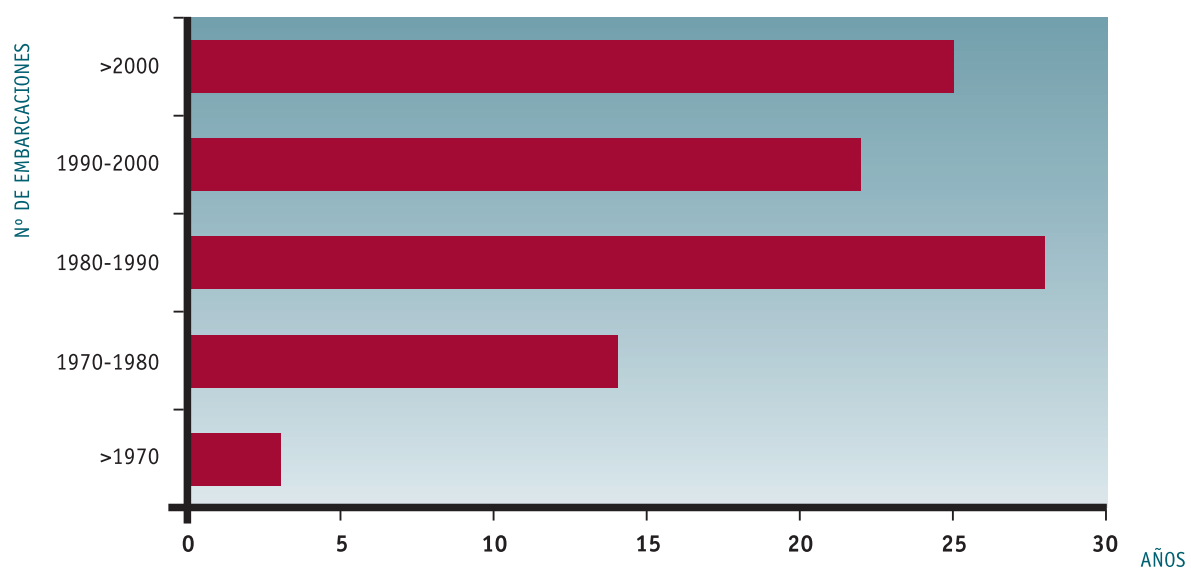
La embarcación *Marie Cécile Marco 3*. Puerto de Sète. 8 de mayo 2007. © OCEANA.



Thonailers identificados por Oceana durante la campaña de 2007 por departamento marítimo



Antigüedad de la flota de thonailers por año de entrada en servicio



Partiendo de las observaciones llevadas a cabo en puerto y en alta mar, no se ha podido establecer ninguna diferencia entre la *thonaille* y otras redes de deriva utilizadas en el Mediterráneo para la captura de especies altamente migratorias. Por otra parte, cabe destacar que en ninguna de las operaciones de pesca observadas, ni en ninguna red en puerto, se ha podido identificar la utilización de anclas flotantes en las redes ni de dispositivos acústicos de disuasión o “pingers”, principales argumentos utilizados por el sector y las administraciones en defensa de estas redes de deriva.

La longitud de las redes observadas en alta mar ha oscilado entre los 5 y los 9 kilómetros. Cabe resaltar que ciertas analogías han sido encontradas entre la *thonaille* y las redes de deriva marroquíes utilizadas para la captura de pez espada en el Mediterráneo, tanto en luz de malla y características como en preferencias por la coloración, en contraposición al tipo *spadare*, utilizada en Italia. Teniendo en cuenta que se han podido identificar redes de reciente adquisición, por ejemplo en el puerto de Carro, resultaría necesaria una investigación más en detalle sobre el origen y comercialización de este tipo de arte de pesca.



Redes de deriva tipo *spadara* en puerto. Isla de Ponza, Italia. 8 Junio 2006. © OCEANA/ Juan Cuetos.

Redes de deriva en el puerto de Tánger, Marruecos. 18 de Octubre 2006. © OCEANA/ LX.



Thonaille a bordo del *Shark IV*. Puerto deportivo de Cavalaire, Francia. 15 de mayo 2007. © OCEANA.

Análisis de los resultados

El uso de la red de deriva denominada *thonaille* es ilegal desde el día 1 de enero de 2002, si bien su uso ha sido “tolerado” por distintas causas durante 5 años. Las conclusiones obtenidas por Oceana durante la campaña de 2007 reafirman este hecho, rebatien-

do en cada uno de los puntos los posibles argumentos que podrían ser considerados para dar curso a las exenciones que persigue el Gobierno francés para este arte de pesca ilegal. Sobre esta base se puede afirmar lo siguiente:

- **No existe ninguna diferencia entre la *thonaille* y cualquier otra red de deriva utilizada en el Mediterráneo para la captura de grandes pelágicos.** Tanto en las observaciones llevadas a cabo en 2006 como en las llevadas a cabo durante 2007, no se ha podido apreciar ninguna diferencia en la estructura, armado y utilización de la *thonaille* francesa y otras redes de deriva utilizadas en el Mediterráneo.
- **No es una pesca artesanal.** Si bien algunas de las embarcaciones que componen esta flota pueden enmarcarse en este término debido a ciertas características definidas por arqueo, eslora o potencia, así como otros parámetros socioeconómicos, en la definición dada por la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) se excluyen todos aquellos “*métiers*” cuya especie objetivo son grandes pelágicos, especificando el caso concreto de las redes de enmalle a la deriva. De la misma forma, no se pueden considerar como pesca artesanal aquellas embarcaciones con potencia superior a 100 hp (74.5 kw)⁵⁹, como es el caso de los *thonaillers*, cuya potencia máxima ha sido determinada en 550 kw.
- **El uso de la *thonaille* está experimentando un incremento continuo.** Si nos limitamos únicamente a las listas de permisos de pesca especiales y distribución de cuotas para los *thonaillers*, el número ha variado de 47 en 2006 a 83 en junio de 2007 y 90 en octubre de 2007, sin haber un incremento regular, es decir, no todos los *thonaillers* que se encontraban recogidos en la primera lista lo están en la última, tal y como se refleja en el Anexo I. Por otra parte, Oceana ha observado que el uso de la *thonaille* no se limita únicamente a estas 92 embarcaciones, puesto que en varios puertos que no se caracterizan por actividad de *thonaillers*, han sido encontradas redes de deriva en los muelles, hecho que confirma la utilización oportunista de este arte de pesca ilegal por otros sectores de la flota, por constituir una actividad económicamente rentable.
- **Embarcaciones de nueva construcción se han incorporado a esta flota.** Un 23% de la flota identificada por Oceana entró en servicio con posterioridad a la entrada en vigor de la prohibición del uso de redes de deriva. Por lo tanto la capacidad de la flota se ha visto a su vez incrementada. Este hecho es indicativo de la rentabilidad que presenta la captura de atún rojo con respecto a la utilización de artes de enmalle o palangre para la captura de otras especies.
- **Las capturas de esta pesquería se componen en su mayoría de atún rojo de talla muy inferior a la talla mínima legal⁶⁰ para esta especie.** Este hecho más que vinculado a las características del

arte parece estar correlacionado con las características del caladero, de forma que la captura de atún rojo en los golfos de Génova y León se componen de juveniles, independientemente del arte de pesca utilizado.

- **No existe un control de las capturas de atún rojo efectuadas por esta flota.** Las capturas de atún rojo efectuadas con redes de enmalle a la deriva no han sido declaradas a ICCAT o bien han sido declaradas bajo la calificación de “arte de pesca no especificado”, en cuyo caso sólo existen datos disponibles a partir de 2003.
- **Los *thonaillers* son embarcaciones polivalentes.** Estos barcos compatibilizan el uso de redes de deriva con otras artes de pesca como palangre, nasas o trasmallos. Muchos de ellos proceden de la pesquería de la merluza con redes de enmalle de fondo⁶¹.
- **El esfuerzo de pesca puede ser mayor del estimado en un principio.** El esfuerzo pesquero de esta flota fue evaluado en el año 2001 en una media de 21 días por embarcación, oscilando entre 2 y 37 días por barco⁶². Sin embargo, existen indicios de que en 2008 los *thonaillers* comenzaron a pescar⁶³ en el mes de enero, por lo tanto el periodo de actividad sería más amplio del planteado en un principio y, probablemente el principal factor limitante sean las condiciones meteorológicas. La presencia de juveniles de atún rojo en esta área durante prácticamente todo el año viene a corroborar este hecho. Es necesario recopilar más información al respecto con el fin de obtener conclusiones fiables.
- **En 2007 los listados de barcos involucrados en la pesca a la *thonaille* no fueron reportados a ICCAT.** Las listas de embarcaciones autorizadas para la captura de atún rojo en el Mediterráneo y Atlántico Este han de ser remitidas a la Comisión Europea y posteriormente a ICCAT⁶⁴. A lo largo de 2007, ningún *thonailler* figuró como autorizado por este organismo para la captura de atún rojo.
- **La representatividad del uso de la *thonaille* en términos de días en la mar para esta flota es limitada en relación al total de la actividad pesquera.** En muchos de los casos, principalmente en lo que se refiere a las embarcaciones de menor tamaño, el uso de la *thonaille* supone un arte marginal dentro del conjunto de la actividad pesquera que desarrollan; es lo que hemos venido a denominar con anterioridad como actividad oportunista.

Cuadro 5: El *Orchidée II*.

Con 11,81 metros de eslora, y 201 kw de potencia, el *Orchidée II* es un *thonailler* que entró en servicio en la flota en el año 2006, cuatro años después de que el uso de redes de deriva fuera prohibido. Esta embarcación nunca ha figurado en las listas de permisos de pesca especiales hasta finales de 2008, tampoco en las listas de PPS para atún rojo; sin embargo, en octubre de 2007 se le otorgó por primera vez un permiso con vistas a poder recibir las ayudas *de minimis* derivadas del cierre temporal de esta pesquería de atún rojo con *thonailler*. Otro barco, el *Orchidée*, sí que ha figurado en las distribuciones de cuota en años anteriores y que, sin embargo, no aparece en las listas actuales, figurando como salida de flota en el Registro comunitario.

Esta embarcación es representativa del conjunto de *thonaillers*. Nuevos barcos se han incorporado recientemente a las últimas listas publicadas por el Ministerio de Agricultura y Pesca francés. Este hecho suscita la siguiente pregunta: ¿Alguno de estos barcos dejó de utilizar en algún momento la *thonailler*? Al menos, en el caso del *Orchidée II*, se puede confirmar que en 2006 ya utilizaba este arte de pesca.



Redes de deriva del *Orchidée II*. Puerto de Saint Raphaël. Agosto 2007. © Chris Johnson/ EarthOcean.



El *Orchidée II* navegando. Puerto de Saint Raphaël. 19 de mayo de 2007. © OCEANA.

Conclusión



El uso de la *thonaille* es ilegal. Su utilización desde el 1 de enero de 2002 viola la reglamentación comunitaria por la que se prohíbe el uso de este arte de pesca; sin embargo, el Gobierno francés no ha cumplido sus obligaciones de aplicación y control por no considerar la *thonaille* como tal, hecho por el cual la Comisión Europea ha llevado a Francia ante la Corte Europea de Justicia⁶⁵.

Sin embargo, hasta que no ha tenido lugar la aprobación de una definición completa de red de deriva en la Unión Europea, en junio de 2007, este arte de pesca se regía por una pátina legal de cuotas y permisos de pesca otorgados por el Ministerio de Agricultura y Pesca galo. A principios de 2008, se publicaron las listas de permisos de pesca especiales para la flota francesa. Ningún permiso ha sido entregado a los *thonaillers*⁶⁶. Dentro de este contexto, la posible continuidad de la actividad de los *thonaillers* se enmarcaría dentro de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU en sus siglas en inglés), en los términos definidos por la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO)⁶⁷.

Francia ha emprendido ahora la vía de las subvenciones para esta flota ilegal. En este punto, es necesario considerar antecedentes como la reconversión llevada a cabo por la flota italiana de redes de deriva hace más de cinco años, que debido a la falta de control y medidas de gestión coherentes ha derivado en la existencia de una flota de más de 100 unidades, algunas de las cuales han sido subvencionadas con cuantiosas sumas para la reconversión. Pese a ello, continúan faenando de forma totalmente ilegal, tal como viene siendo denunciado por Oceana⁶⁸. Es necesario aprender de la experiencia italiana y exigir en el caso francés una mejor actuación que garantice la eliminación total del uso de redes de deriva en su flota.

En la actualidad, la continuidad del uso de redes de deriva no es únicamente un problema de conservación. La existencia de estas flotas, 15 años después de que se tomaran las primeras medidas contra este arte de pesca, pone en duda la aplicabilidad, control y eficacia de todas las medidas que se emprenden dentro del marco de la Política Pesquera Comunitaria. Es momento de pasar de la gestión sobre el papel a una gestión real.

Recomendaciones



La embarcación *Jean Marie André II* calando la red. Próximo a Marsella.
12 de mayo 2007. © OCEANA/ Thierry Lannoy.

El principal objetivo de Oceana, en el contexto de la campaña contra el uso de redes de deriva, es la total eliminación del uso este arte de pesca en el Mediterráneo para la captura de especies altamente migratorias. Este objetivo es, en la actualidad, sinónimo de cumplimiento de la legislación vigente⁶⁹ y de los acuerdos internacionales.


En lo que concierne al uso de redes de deriva por parte de la flota francesa del Mediterráneo, Oceana plantea las siguientes recomendaciones para llevar a cabo esta meta:

- Ninguna exención ha de admitirse para el uso de las redes de deriva conocidas como *thonaille*, puesto que no existe ninguna consideración que justifique la misma.
- Especificación clara a través de los mecanismos de la legislación francesa del carácter de red de deriva ilegal para este arte de pesca.
- Reconversión obligatoria para todas aquellas embarcaciones que hayan estado involucradas en la pesca a la *thonaille*, acompañada del asesoramiento científico pertinente, con el fin de garantizar que no se incrementará el esfuerzo de forma insostenible en los nuevos caladeros.
- Incautación de las *thonaille*, para que no puedan ser utilizadas o revendidas a terceros países, a todas aquellas embarcaciones receptoras de subvenciones dentro del marco *de minimis* o de las que se distribuyan en un futuro dentro de una posible reconversión.
- Minimizar la ayuda pública destinada a financiar la reconversión de estas embarcaciones. Los fondos públicos no tienen que ir destinados a sufragar la pérdida de ingresos que supone dejar de pescar ilegalmente sino a garantizar el cambio de arte de pesca.
- Control de la actividad en puertos, con el fin de aplicar la legislación vigente y establecer sanciones bajo una “tolerancia cero” de las actividades ilegales de pesca.
- Mayor vigilancia de los tres países implicados en la declaración del Santuario para la protección de los mamíferos marinos “Pelagos”. La continuidad de la actividad de redes de deriva, tanto francesas como italianas, en esta área es contradictoria con los objetivos del Santuario.

Anexo I: Relación de embarcaciones implicadas en la pesca a la *thonaille* observadas por Oceana en 2006 y 2007

Foto	Matrícula	Nombre	Puerto y Fecha	Red a Bordo	Licencia ⁸⁸	Embarcaciones que han sido oficialmente incluidas en la distribución de cuotas de atún rojo		
						2006 ⁸⁹	2007 ⁹⁰	2007b ⁹¹
	MA 172514	Le Dauphin	11/05/07 Carry le Rouet	N	GNS GTR	X	X	X
	MA 299469	Charcot	14/07/2006 Toulon 13/05/07 Port de Peche (Marseille)	N	GNS GTR	X	X	X
	MA 540694	Argonautes	15/05/07 Saint Raphaël 19/05/07 Cavalaire	Y	GNS GTR	X	X	X
	MA 540695	Idefix	13/05/07 Toulon	Y	GNS GTR	X	X	X
	MA 568911	Notre Dame du Rouet	11/05/07 Carry le Rouet	N	GNS LLS	X	X	X
	MA 595970	La Santa II	14/05/07 Hyères 19/05/07 Cavalaire	Y	GNS GTR	X	X	X
	MA 629928	Cintito	11/05/07 Carro	N	GNS LLS	X	X	X
	MA 657538	Calimero	14/05/07 Hyères	Y	GNS GTR	X	X	X

Anexo I: (Continuación I)

Foto	Matrícula	Nombre	Puerto y Fecha	Red a Bordo	Licencia ⁸⁸	Embarcaciones que han sido oficialmente incluidas en la distribución de cuotas de atún rojo		
						2006 ⁸⁹	2007 ⁹⁰	2007b ⁹¹
	MA 673522	Alex Emma	14/05/07 Hyères	Y	GNS GTR	X	X	X
	MA 733526	La Rose des vents	13/05/06 Port de Peche (Marseille)	N	GNS GTR	X	X	X
	MA 860732	Tiki II	14/07/2006 Bandol	Y	GNS GTR	X	X	X
	MA 861780	Saphir	13/05/07 Port de Peche (Marseille)	Y	GNS GTR		X	X
	MA 902285	Ste. Marie II	14/05/07 Hyères 19/05/07 Cavalaire	Y	GTR GND		X	X
	MA 914154	Oceane	15/05/07 Saint Raphaël 19/05/07 Saint Raphaël	Y	GNS GTR		X	X
	MA 915733	Annociade	14/05/07 Hyères	Y	GNS GTR		X	X
	MA 924205	Shark IV	15/05/07 Cavalaire 19/05/07 Cavalaire	Y	GND GTR		X	X

Anexo I: (Continuación II)

Foto	Matrícula	Nombre	Puerto y Fecha	Red a Bordo	Licencia ⁸⁸	Embarcaciones que han sido oficialmente incluidas en la distribución de cuotas de atún rojo		
						2006 ⁸⁹	2007 ⁹⁰	2007b ⁹¹
	MT 269571	Sylviane Robert	11/05/07 Port Saint Louis	N	GNS GTR	X	X	X
	MT 269859	Les copains	16/05/07 Cannes	Y	GNS GTR	X	X	X
	MT 314953	Le Marco	16/05/07 Antibes 19/05/07 Saint Raphaël	Y	GNS GTR	X	X	X
	MT 362038	Genevieve	13/05/07 Toulon	Y	GNS GTR	X	X	X
	MT 480715	Jeannette	16/07/06 Palavas les flots 07/05/07 Grau D'Agde	N	GNS GTR	X	X	X
	MT 541106	Anna Felicie	15/05/07 Saint Raphaël 19/07/06 Saint Raphaël	Y	GNS GTR	X	X	X
	MT 649801	Popeye	08/05/07 Carro 15/05/07 Saint Raphaël 19/05/07 Saint Raphaël	Y	GNS GTR		X	X
	MT 755672	La Madonne	16/07/06 Carro 08/05/07 Carro	N	GNS GTR	X	X	X

Anexo I: (Continuación III)

Foto	Matrícula	Nombre	Puerto y Fecha	Red a Bordo	Licencia ⁸⁸	Embarcaciones que han sido oficialmente incluidas en la distribución de cuotas de atún rojo		
						2006 ⁸⁹	2007 ⁹⁰	2007b ⁹¹
	MT 770807	Cassalex	14/07/06 Saint Mandrier 15/05/07 Cavalaire	Y	GNS GTR	X	X	X
	MT 862351	Shark 3	14/07/06 Hyères 15/05/07 Cavalaire	Y	GNS GTR		X	X
	MT 866254	Adeline Kevin	15/05/07 Cavalaire	Y	GNS GTR		X	X
	MT 917302	Dieu Mer Si	15/05/07 Cavalaire 19/05/07 Cavalaire	Y	GNS GND		X	X
	MT 917403	Rome	09/05/07 Saintes Maries de la Mer	Y	GNS LLS			
	MT 917408	Orchidée II	14/07/06 Saint Raphaël 15/05/07 Saint Raphaël 19/07/06 Saint Raphaël	Y	GNS LLS			X
	MT 800638	Thido	13/05/07 Toulon	Y	GNS GTR		X	X
	NI 304908	Oceane	17/05/07 Menton	Dk	GNS GTR	X	X	X

Anexo I: (Continuación IV)

Foto	Matrícula	Nombre	Puerto y Fecha	Red a Bordo	Licencia ⁸⁸	Embarcaciones que han sido oficialmente incluidas en la distribución de cuotas de atún rojo		
						2006 ⁸⁹	2007 ⁹⁰	2007b ⁹¹
	NI 419957	P'tit Bosco	15/07/06 La Napoule 15/05/07 La Napoule	Y	GNS GTR	X	X	X
	NI 437305	Sam	15/07/06 Cannes 16/05/07 Cannes	Y	GNS GTR	X	X	X
	NI 574900	Angelika	15/05/07 Cavaire	Y	GNS GTR	X	X	X
	NI 621714	Jean Cristophe	17/05/07 Saint Juan Les Pins	Y	GNS GTR	X	X	X
	NI 673523	Sergeric	17/05/07 La Condamine (Monaco)	N	GNS LLS	X	X	X
	NI 821697	Marco Polo IV	16/05/07 Cannes	Dk	GNS GTR		X	X
	NI 874568	Prosper	17/05/07 Menton	Y	GNS GTR		X	X
	NI 874575	Jessica	17/05/07 Golfe Juan	Y	GNS GTR		X	X

Anexo I: (Continuación V)

Foto	Matrícula	Nombre	Puerto y Fecha	Red a Bordo	Licencia ⁸⁸	Embarcaciones que han sido oficialmente incluidas en la distribución de cuotas de atún rojo		
						2006 ⁸⁹	2007 ⁹⁰	2007b ⁹¹
	NI 874656	Saint Louis	Antibes 16/05/07	N	GND GTR	X	X	X
	PV 916539	Cartouche	07/05/07 Port Vendres	N	LLS GNS			X
	ST 308253	Tchitchaou	15/05/07 Cavalaire	N	PS	X	X	X
	ST 310694	Gilsand	07/05/07 Grau D'Agde 13/05/07 Toulon	Y	GNS GTR	X	X	X
	ST 315004	Jean Emmanuel	14/07/06 Toulon 07/05/07 Grau D'Agde 13/05/07 Toulon	Y	GNS GTR	X	X	X
	ST 315085	Presqu'île	09/05/07 Grau du Roi	Y	GNS GTR	X	X	X
	ST 330175	Notre Dame du Grau	14/07/06 Toulon	Y	GNS GTR			
	ST 658748	Octopus	09/05/07 Grau du Roi	Dk	GTR GNS		X	X

Anexo I: (Continuación VI)

Foto	Matrícula	Nombre	Puerto y Fecha	Red a Bordo	Licencia ⁸⁸	Embarcaciones que han sido oficialmente incluidas en la distribución de cuotas de atún rojo		
						2006 ⁸⁹	2007 ⁹⁰	2007b ⁹¹
	ST 669307	Jean Marie André II	08/05/07 Palavas les flots	Y	GNS GTR	X	X	X
	ST 733736	Morgane	19/05/07 Cavaire	Y	GNS GTR	X	X	X
	ST 741368	Corail	09/05/07 Grau du Roi	Dk	GNS LLS	X	X	X
	ST 741391	Loup-Bar	09/05/07 Carnon	Y/Dk	GNS GTR	X	X	X
	ST 778776	Joseph Henry	16/05/07 Antibes	N	DRB	X	X	X
	ST 859056	Norville	13/05/07 Toulon	Y	GNS GTR		X	X
	ST 859093	Neptune III	19/05/07 Cavaire	Y	GNS GTR		X	X
	ST 900272	Hardy II	19/05/07 Cavaire	Y	GNS GTR		X	X

Anexo I: (Continuación VII)

Foto	Matrícula	Nombre	Puerto y Fecha	Red a Bordo	Licencia ⁸⁸	Embarcaciones que han sido oficialmente incluidas en la distribución de cuotas de atún rojo		
						2006 ⁸⁹	2007 ⁹⁰	2007b ⁹¹
	ST 900299	D'Ochris	09/05/07 Grau du Roi	Y	GNS GTR		X	X
	ST 923684	Charly Christ	13/07/06 Sète 08/05/07 Sète	N	DRB		X	X
	ST 924873	Marie Cécile Marco 3	08/05/07 Sète	Dk	PS			X
	ST 924875	Valmar II	07/05/07 Grau D'Agde 13/05/07 Toulon	Y	GNS GTR		X	X
	ST 925302	Marina	09/05/07 Grau du Roi	Y	GNS LLS		X	X
	ST 925304	Roger Fifi II	09/05/07 Palavas les flots	Y	LLS GNS		X	X
	ST 926014	Panthère III	13/05/07 Toulon	Y	GTR GNS			X
	TL 326312	Alain II	14/07/06 Hyères 14/05/07 Hyères	Y	DRB GNS	X	X	X

Anexo I: (Continuación VIII)

Foto	Matrícula	Nombre	Puerto y Fecha	Red a Bordo	Licencia ⁸⁸	Embarcaciones que han sido oficialmente incluidas en la distribución de cuotas de atún rojo		
						2006 ⁸⁹	2007 ⁹⁰	2007b ⁹¹
	TL 653113	Gallus	16/05/07 Antibes 19/05/07 Saint Raphaël	Y	GNS GTR	X	X	X
	TL 773498	Mistigri II	12/05/07 Sanary sur mer	N	GNS GTR	X	X	X
	TL 790176	Prince des mers	14/07/06 Saint Mandrier 12/05/07 Saint Mandrier	Y	GNS GTR	X	X	X
	TL 901300	Dragon II	14/05/07 Hyères	Y	GNS GTR	X	X	X
	TL 902286	Sonia IV	14/07/06 Saint Raphaël 15/05/07 Saint Raphaël 19/07/06 Saint Raphaël	Dk	GTR GND		X	X
	TL 923465	Pelican	13/05/07 Toulon	N	LLS GNS			
	TL 923515	Guillaume III	12/05/07 Sanary sur mer	Y	GNS GTR		X	X

Leyenda: **(Y)** Presencia de red de deriva a bordo
(N) Ausencia de red de deriva a bordo
(Dk) Presencia de redes de deriva en muelle
(GNS) Red de enmalle anclada
(GND) Red de enmalle a la deriva
(GRT) Trasmallo
(LLS) Palangre calado
(DRB) Draga
(PS) Artes de cerco

Anexo II: *Thonailleurs* identificados faenando ilegalmente en alta mar y aguas comunitarias

Nombre	Matrícula	Foto	Fecha y posición
Presqu'île	ST 315085		11/05/07 19:45 43° 08,8 N 04° 02,9 E 21 nm S Grau du Roi
Corail	ST 741368		11/05/07 19:55 43° 11,1 N 04° 03,7 E 21 nm S Grau du Roi
Marina	ST 925302		11/05/07 20:10 43° 12,5 N 04° 03,6 E 21 nm S Grau du Roi
Roger Fifi II	ST 925304		11/05/07 20:25 43° 12,6 N 04° 00,6 E 21 nm S Grau du Roi
Rome	MT 917403		12/05/07 19:00 43° 15,1 N 04° 10,5 E 20-25 nm SSW Stes Maries de la Mer

Anexo II: (Continuación I)

Nombre	Matrícula	Foto	Fecha y posición
Charly Christ	ST 923684		<p>12/05/07 19:00 43° 12,2 N 04° 09,3 E 20-25 nm SSW Stes Maries de la Mer</p> <p>19/05/07 05:30 42° 44,7 N 05° 50,0 E 20 nm S Toulon</p>
Jean Marie Andre II	ST 669307		<p>12/05/07 19:25 43° 11,6 N 04° 10,6 E 20-25 nm SSW Stes Maries de la Mer</p>
Dragon II	TL 901300		<p>18/05/07 15:00 Saliendo del puerto de Hyères</p>
Calimero	MA 657538		<p>18/05/07 19:20 42° 39,1 N 05° 54,5 E 21 nm SSW Hyères</p>
Jean Emmanuel	ST 315004		<p>18/05/07 20:15 42° 40,9 N 05° 56,5 E 21 nm SSW Hyères</p>

Anexo II: (Continuación II)

Nombre	Matrícula	Foto	Fecha y posición
Idefix	MA 540695		18/05/07 20:30 42° 40,5 N 05° 58,0 E 21 nm SSW Hyères
Neptune III	ST 859093		19/05/07 19:35 42° 40,70 N 06° 09,95 E 19 nm S Hyères
Valmar II	ST 924875		19/05/07 20:15 42° 41,3 N 06° 16,6 E 18,7 nm S Hyères
Panthere III	ST 926014		20/05/07 05:30 42° 39,9 N 06° 19,4 E 19,5 nm S Hyères
Le Marco	MT 314953		20/05/07 21:10 43° 01,7 N 07° 10,6 E

Anexo II: (Continuación III)

Nombre	Matrícula	Foto	Fecha y posición
Gallus	TL 653113		<p>21/05/07 05:10 43° 02,00 N 07° 01,03 E 25 nm SE Saint Raphaël</p>
Orchidée II	MT 917408		<p>21/05/07 08:35 42° 57,6 N 07° 03,1 E 30 nm SSE Saint Raphaël</p>
Les Copains	MT 269859		<p>20/05/07 20:10 43° 01,9 N 07° 08,3 E 28 nm Saint Raphaël</p>
Adeline Kevin	MT 866254		<p>21/05/07 07:40 43° 00,1 N 07° 02,9 E 27 nm Saint Raphaël</p>
Joseph Henri	ST 314953		<p>21/05/07 07:50 42° 58,6 N 07° 03,7 E 28 nm SSE Saint Raphaël</p>

Anexo II: (Continuación IV)

Nombre	Matrícula	Foto	Fecha y posición
La Santa II	MA 595970		21/05/07 08:35 42° 57,6 N 07° 03,1 E 30 nm SSE Saint Raphaël
Shark IV	MA 924205		21/05/07 08:35 42° 57,6 N 07° 03,1 E 30 nm SSE Saint Raphaël

Referencias

- 1__ Ferreti M. (1990). Les filets maillants dérivants: Caractéristiques et développement. Col. Vol. Sci. Pap. ICCAT, 33 :143-151. International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas.
- 2__ ACCOBAMS (2007). Synthèse des rapports nationaux. Troisième réunion des parties contractantes. MOP3/2007/Doc13. Accord sur la Conservation de Cétacés de la Mer Noire, de la Méditerranée et de la zone Atlantique adjacente. Dubrovnik, 22-25 octobre 2007.
- 3__ Akyol O., Edem M., Ünal V. & T. Ceyhan (2005). Investigations on driftnet fishery for swordfish (*Xiphias gladius* L.) in the Aegean Sea. Turk. J. Vet. Anim. Sci. 29 (2005): 1225-1231.
- 4__ Özturk B., Özturk A.A. & A. Dede (2001). Dolphin bycatch in the swordfish driftnet fishery in the Aegean Sea. Rapp. Comm. Int. Mer. Médit. 36:308.
- 5__ UNGA (1989). Large-scale pelagic driftnet fishing and its impact on the living marine resources of the world's oceans and seas. United Nations General Assembly Resolution 44/225.A/RES/44/225. 85th plenary meeting, 22 december 1989; UNGA (1990). Large-scale pelagic driftnet fishing and its impact on the living marine resources of the world's oceans and seas. United Nations General Assembly Resolution 45/197. A/RES/45/197. 71st plenary meeting, 21 December 1990.; UNGA (1991). Large-scale pelagic driftnet fishing and its impact on the living marine resources of the world's oceans and seas. United Nations General Assembly Resolution 46/215.A/RES/215. 79th plenary meeting, 20 December 1991.
- 6__ NOAA (2007). Magnuson-Stevens Fisheries Conservation Act. Public Law 94-265. As amended by the Magnuson-Stevens Fishery Conservation and Management Reauthorisation Act (P.L. 109-479). U.S. Department of commerce. National Oceanic and Atmospheric Administration.
- 7__ IWC (1990). Resolution in support of the United Nations General Assembly initiative regarding large-scale pelagic driftnet fishing and its impact on the living marine resources of the world's oceans and seas. 42th annual Meeting of the International Whaling Commission. Noordwijk, the Netherlands. 2-6 July 1990.
- 8__ EEC (1992). Council Regulation (EEC) N.345/92 of 27 January amending for the eleventh time Regulation (EEC) N.3094/86 laying down certain technical measures for the conservation of fishery resources. Official Journal. L 42.18.02.1992.
- 9__ GFCM (1997). Resolution 97/1. Resolution on driftnet fishing. General Fisheries Commission for the Mediterranean. Report of the Twenty-Second Session of the General Fisheries Commission for the Mediterranean. Food and Agriculture Organisation of the United Nations.
- 10__ OJEU (1997-1998). Council Regulation (EC) N.894/97 of 29 April 1997 laying down certain technical measures for the conservation of fishery resources (O J L 132, 23.5.1997) as amended by Council Regulation (EC) N.1239/98 of 8 June 1998 (O J L 171, 17.6.1998) until 31 December 2001.
- 11__ ICCAT (2003). Recommendation relating to the Mediterranean swordfish (03-04). Report of the biennial period, 2002-03. PART II (2003)-Vol.1. International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas.
- 12__ GFCM (2005). Recommendation [03-04] by ICCAT relating the Mediterranean swordfish. GFCM /2005/3 (A). Report of the twenty-ninth session. Food and Agriculture Organisation of the United Nations. Rome, 21-25 February 2005.
- 13__ ACCOBAMS (2007). Amendment on the Annex 2 to the Agreement on the Conservation of Cetaceans of the Black Sea, Mediterranean Sea and contiguous Atlantic area related to the use of driftnets. Report of the third meeting of the Contracting Parties to ACCOBAMS. Agreement on the Conservation of Cetaceans of the Black Sea, Mediterranean Sea and contiguous Atlantic area. Dubrovnik, (Croatia). 22-25 October 2007. Ver también en el mismo documento: Recommendation SC4.2 of the ACCOBAMS Scientific Committee regarding the use of driftnets in the Mediterranean.
- 14__ UNGA (1989-1991). Op. Cit. 5.
- 15__ EEC (1992). Op. Cit. 8.
- 16__ OJEU (1997-1998). Op. Cit. 10.
- 17__ OJEU (2006). Council Regulation (EC) N.1967/2006 of 2 December 2006 concerning management measures for the sustainable exploitation of fishery resources in the Mediterranean amending Regulation (EC) N.2847/93 and repealing Regulation (EC) N.1626/94. Official Journal of the European Union. L 409. 30.12.2006.
- 18__ OJEU (2007). Council Regulation (EC) N.809/2007 of 28 June 2007 amending Regulations (EC) N.894/97 (EC), N.812/2004 and (EC) N.2187/2005 as concerns driftnets. Official Journal of the European Union. L 182; 12.7.2007.
- 19__ EC (2002). Commission staff working paper. 13th report of the Scientific, Technical and Economic Committee for Fisheries (STECF). Brussels 05-09 November 2001. SEC 410 (2002). Commission of the European Communities. Brussels, 12 April 2002. 238 pp.
- 20__ Farrugio H. (1980). Bluefin fishing in the French area of the Mediterranean: Development and characteristics. Col. Vol. Sci. Pap. ICCAT, 11:98-117 (1980). International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas.
- 21__ PACA (2005). Rapport du préfet de région sur l'activité des services déconcentrés de l'état dans la région en 2004. Partie VI. Préfecture de la Région Provence-Alpes-Côte d'Azur . Novembre 2005.

- 22_ EC (2002). Commission staff working paper. Subgroup on Fishery and Environment (SGFEN). Scientific, Technical and Economic Committee for Fisheries (STECF). Brussels 10-14 December 2001. SEC (2002)376. Commission of European Communities. Brussels, 3 April 2002.
- 23_ EC (2002). Op. Cit. 19.
- 24_ EC (2002). Op. Cit. 19.
- 25_ Cavanagh R.D. & C. Gibson (2007). Overview of conservation status of cartilaginous fishes (Chondrichthyans) in the Mediterranean Sea. IUCN, Gland, Switzerland, and Malaga, Spain. 42pp.
- 26_ Farrugio H. (1980). Op. Cit. 20.
- 27_ Cort J.L. (2007). El enigma del atún rojo reproductor del Atlántico Nororiental. Centro Oceanográfico de Santander. Instituto Español de Oceanografía. 61pp.
- 28_ Position paper for the EU Fisheries Council signed by : Collectif Pêche et Développement, Coordination des pêcheurs de l'Étang de Berre et de la Région, Union intersyndicale des petits métiers de pêche Méditerranéens. 12 June 2007.
- 29_ Fromentin J.M. (2002). Are EU logbooks suitable to compute size frequencies of bluefin tuna catches of the French purse seiners ?. SCRS/2002/035.Col. Vol. Sci. Pap. ICCAT, 55(1) :107-113. International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas.
- 30_ ICCAT (2006). Recommendation [06-05] by ICCAT to establish a multiannual recovery plan for bluefin tuna in the Eastern Atlantic and Mediterranean. Report for the biennial period 2006-2007. Part 1(2006)-Vol.1.International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas. Madrid, Spain; OJEU (2007). Council Regulation (EC) N.643/2007 of 11 June 2007 amending Regulation (EC) N.41/2007 as concerns the recovery plan for bluefin tuna recommended by the International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas. Official Journal of the European Union. L 151; 13.6.07.
- 31_ EU (1997-1998). Op. Cit. 10.
- 32_ OJEU (2004). Council Regulation (EC) N.812/2004 of 26 April 2004 laying down measures concerning incidental catches of cetaceans in fisheries and amending Regulation (EC) N.88/98. Official Journal of European Union. L 150 of 30 April 2004.; OJEU (2005). Council Regulation (EC) N.2187/2005 of 21 December 2005 for the conservation of fishery resources through technical measures in the Baltic Sea, the Belts and the Sound, amending Regulation (EC) N.1434/98 and repealing Regulation (EC) N.88/98. Official Journal of European Union. L 349. 31 December 2005.
- 33_ JORF (2003). Arrête du 1er août portant à la création d'un permis de pêche spécial pour la pêche à l'aide de l'engin appelé « thonaille » ou « courantille volante ». NOR: AGRM0301751A. Journal Officiel de la République Française. P.4829. 30 Août 2003.
- 34_ JORF (2004). Arrête du 8 Juillet 2004 modifiant l'arrête du 1^{er} août 2003 portant la création d'un permis de pêche spécial pour la pêche à l'aide de l'engin appelé « thonaille » ou « courantille volante ». NOR: AGRM0401593A. Journal Officiel de la République Française. 15 Août 2004.; JORF (2005). Arrête du 28 juillet 2005 modifiant l'Arrête du 1^{er} août 2003 portant la création d'un permis de pêche spécial pour la pêche à l'aide de l'engin appelé « thonaille » ou « courantille volante ». NOR: AGRM0501945A. Journal Officiel de la République Française. 15 août 2005.
- 35_ CE (2005). Association France Nature Environnement, Groupe de Recherche sur les cétacés (GREC), req. N°265034, 265035, à mentionner aux tables du recueil Lebon. Conseil d'État, 10 Août 2005.
- 36_ JORF (2006). Arrête du 11 juillet 2006 portant répartition du quota de thon rouge (*Thunnus thynnus*) de l'océan Atlantique à l'est de la longitude 45° 0 et la Méditerranée accordé à la France pour l'année 2006 pour les navires immatriculés dans un port de la Méditerranée au 1er janvier 2006. NOR :AGRM0601362A. Journal Officiel de la République française. 21 juillet 2006.
- 37_ CE (2006). Commission proposal for council Regulation amending Regulations (EC) N.894/97, (EC) 812/2004, (EC) N.2187/2005 as concerns driftnets. COM(2006)511 final. Brussels19.9.2006.
- 38_ Ministère de l'Agriculture et de la Pêche (2007). Publication de la liste des Permis de Pêche Spéciaux pour la pêche au thon rouge en Océan Atlantique et en Méditerranée. Note de Service DPM/SDPM/N2007-9621. Direction des pêches maritimes et de l'aquaculture. 20 Juin 2007.; Ver también: JORF (2006). Arrête du 18 décembre 2006 établissant les modalités de gestion des différents régimes d'autorisations définis par la réglementation communautaire et applicables aux navires français de pêche professionnelle immatriculés dans la Communauté européenne. NOR : AGRM0602477A. Journal Officiel de la République française n.297 du 23 décembre 2006.
- 39_ OJEU (2007). Council Regulation (EC) N.643/2007 of 11 June 2007 amending Regulation (EC) N. 41/2007 as concerns the recovery plan for bluefin tuna recommended by the International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas. Official Journal of the European Union. L 151; 13.6.07.
- 40_ OJEU (2007). Op. Cit. 18.
- 41_ Oceana (2006). Thonaille: the use of driftnets by the French fleet in the Mediterranean. November 2006.
- 42_ JORF (2007). Arrête du 28 Juin 2007 portant la répartition du quota du thon rouge (*Thunnus thynnus*) de l'océan Atlantique à l'Est de la longitude 45°0 et la Méditerranée accordé à la France pour l'année 2007, pour les navires immatriculés dans un port de la Méditerranée au 1^{er} Janvier 2007. NOR :AGRM0753742A. Journal Officiel de la République Française. 30 Juin 2007.
- 43_ Declaraciones de Mourad Kahoul, presidente de Medisamark. "L'appel à la révolte du président des thoniers. Midi Libre. 13/06/07.

- 44_ Ministère de l'Agriculture et de la Pêche (2006). Mise en œuvre du complément de programmation IFOP 2000-2006 hors objectif 1- mesure 11-ajustement de l'effort de pêche. Direction des pêches maritimes et de l'aquaculture. Circulaire DPMA/SDPM/C2006-9609. 10 Mars 2006.
- 45_ OJEU (2007). Council Regulation (EC) No.875/2007 of 24 July 2007 on the application of Articles 87 and 88 of the EC Treaty to de minimis aid in the fisheries sector and amending Regulation (EC) N.1860/2004. Official Journal of the European Union. L193, 25.7.2007, p 6-12.
- 46_ Ministère de l'Agriculture et de la pêche (2007). Indemnisation dans le cadre « de minimis » des pêcheurs à la thonaille ».Direction des pêches maritimes et de l'aquaculture. Circulaire DPMA/SDPM/L2007-9619. 11 septembre 2007.
- 47_ Ministère de l'Agriculture et de la Pêche (2007). Liste de navires ayant des antériorités de pêche à la thonaille leur permettant de bénéficier d'un permis de pêche spécial pour le thon rouge en Méditerranée. Direction des pêches maritimes et de l'aquaculture. Note de Service DPMA/SDPM/N2007-9636. 16 octobre 2007.
- 48_ Ministère de l'Agriculture et de la Pêche (2007). Mise en œuvre du Programme Opérationnel FEP 2007-2013. Direction des pêches maritimes et de l'aquaculture. Circulaire DPMA/SDPM/C2007-9630.21 novembre 2007.
- 49_ Ministère de l'Agriculture et de la Pêche (2008). Michel Barnier suit avec beaucoup d'attention l'évolution de la situation des pêcheurs à la thonaille. Communiqué de Presse. Paris, 14 janvier 2008.
- 50_ GU (2002). Piano obligatorio di dismissione e riconversione delle unità autorizzate alla pesca con reti da posta derivante. Decreto 25 luglio 2002. Ministero delle Politiche Agricole e Forestali, Gazzetta Ufficiale n.288 del 9 dicembre 2002.
- 51_ Assemblée Nationale (2007). Audition de Michel Barnier, Ministre de l'Agriculture et de la Pêche. Commission d'affaires économiques, de l'environnement et du territoire. Mardi 24 Juillet 2007.
- 52_ ECJ (2007). Recours introduit le 5 octobre 2007-République française / Conseil de l'Union Européenne. Affaire T-382/07. Cour de justice des Communautés européennes.
- 53_ ECJ (2007). Ordonnance du président de la court dans l'affaire C-479/07 R, ayant pour objet une demande de sursis à exécution au titre de l'article 242 CE, introduite le 10 octobre 2007. 26 novembre 2007. Cour de justice des Communautés européennes.
- 54_ DOUE (2007). Petición de decisión prejudicial planteada por la Prud'homie de pêche de Martigues el 20 de Febrero de 2007- Jonathan Pilato-Jean Claude Bourgault. Asunto C-109/07. Diario Oficial de la Unión Europea C 95; 24.04.2007.
- 55_ ECJ (1993). Arrêt de la Cour (sixième chambre) du 24 novembre 2003.-Etablissements Armand Mondiet S.A: contre Armement Islais SARL.- Demande de décision prejudicielle. Tribunal de Commerce de la Roche-Sur-Yon-France. Interdictions des filets maillants dérivants de plus de 2.5 Km de longueur.-Validité.-Affaire C-405/92. Recueil de jurisprudence 1993, p. I-06133.
- 56_ Oceana (2007). The use of driftnets in the Mediterranean. Oceana report presented in the third meeting of the ACCOBAMS contracting parties. Dubrovnik, 22-25 October 2007.
- 57_ Di Natale A. & A. Mangano (1995). Moon phases influences on CPUE: a first analysis of swordfish driftnet catch data from the Italian fleet between 1990 and 1991.SCRS/1994/086. ICCAT. Col. Vol. Sci. Pap. 44(1):264-267. International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas.; De la Serna, J.M., Alot, E. & E. Rivera (1991). Análisis de las CPUES por grupos de tallas del pez espada (*Xiphias gladius*) capturado con artes de superficie en el área del Estrecho de Gibraltar durante los años 1989 y 1990. Relación con la fase lunar y otros factores ambientales. ICCAT. Col. Vol. Sci. Pap. XXXIX (2):626-634. International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas.
- 58_ Community Fishing Fleet Register. <http://ec.europa.eu/fisheries/fleet/index.cfm>
- 59_ Coppola, S.R. (2006). Inventory of artisanal fishery communities in the Western and Central Mediterranean. Studies and Reviews. General Fisheries Commission for the Mediterranean.No.77. Rome, FAO.2006. 82p.
- 60_ OJEU (2007). Op. Cit. 39.
- 61_ Guillon A., Lespagnol P. & F. Ruchon (2002). La pêche aux petits métiers en Languedoc-Rousillon. IFREMER. Septembre 2002.
- 62_ EC (2002). Op. Cit. 22.
- 63_ In press. (2008). Thons: les thonailleurs méditerranéens veulent rencontrer Barnier. Agence France Press. Marseille, 15 janvier 2008.
- 64_ OJEU (2007). Council Regulation (EC) N.1559/2007 of 17 December 2007 establishing a Multi-annual recovery plan for bluefin tuna in the Eastern Atlantic and Mediterranean and amending Regulation (EC) N.520/2007. Official Journal of the European Union. L 340; 22.12.07.; OJEU (2007). Council Regulation (EC) N.643/2007 of 11 June 2007 amending Regulation (EC) N.41/2007 as concerns the recovery plan for bluefin tuna recommended by the International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas. Official Journal of the European Union. L 151; 13.6.07.
- 65_ ECJ (2007). Action brought on 13 December 2007.-Commission of European Communities vs. French Republic. Case C-556/07. The Court of Justice of the European Communities.
- 66_ Ministère de l'Agriculture et de la Pêche (2008). Liste des Permis de Pêche Spéciaux (PPS) mises à jour au 14 février 2008. Direction des pêches maritimes et de l'aquaculture. Note de Service DPMA/SDPM/N2008-9605. 13 février 2008.

- 67_ FAO (2001). International Plan of Action to prevent, deter and eliminate illegal, unreported and unregulated fishing. Food and Agriculture Organisation of the United Nations. Rome, 2001. 27pp.
- 68_ Oceana (2006). Redes de deriva italianas 2006: el informe de Oceana.
- 69_ OJEU (1997-1998). Op. Cit. 10.; EU (2007). Council Regulation (EC) N809/2007 of 28 June 2007 amending Regulations (EC) N894/97 (EC) 812/2004 and (EC) N.2187/2005 as concerns driftnets. Official Journal of European Union. L 182; 12.7.2007; p 1-2
- 70_ Lopez A., Pierce G.J., Santosc M.B., Gracia J. & A. Guerra. Fishery bycatches of marine mammals in Galicia waters: results from on board observations and an interview survey of fishermen. Biological conservation. 111 (2003)25-40.
- 71_ Read A.J., Drinker P. & S. Northridge (2003). By-catches of marine mammals in U.S. fisheries and a first attempt to estimate the magnitude of global marine mammal by-catch. IWC paper number SC/55/BC. 12pp. International Whaling Commission.
- 72_ Tudela S. (2004) Ecosystem effects of fishing in the Mediterranean: analysis of the major threats of fishing gears and practices to biodiversity and marine habitats. GFCM Studies and reviews No. 74. food and Agriculture Organisation of the United Nations. Rome, 2004.
- 73_ Megalofonou P., Yannopoulos C., Damalas D., De Metrio G., Deflorio M., De la Serna J.M. & D. Macías (2005). Incidental catch and estimated discards of pelagic sharks from the swordfish fishery and tuna fisheries in the Mediterranean. Fish. Bull. 103:620-634.
- 74_ Bearzi G (2002). Interactions between cetacean and dolphin in the Mediterranean Sea. In: G. Notarbartolo di Sciara (Ed), Cetaceans of the Mediterranean and Black Seas: state of knowledge and conservation strategies. A report to the ACCOBAMS Secretariat, Monaco, February 2002. Section 9, 20p; Birkun, A (2002). Interactions between cetaceans and fisheries in the Black Sea. In: G. Notarbartolo di Sciara (ed.) Cetaceans of the Mediterranean and Black Seas: State of knowledge and conservation strategies. A report to the ACCOBAMS Secretariat. Monaco , February 2002. Section 10, 11pp.
- 75_ Tudela S., Kai Kai A., Maynou F., El Andalossi M. & P. Giuglielmi (2005). Driftnet fishing and biodiversity conservation: the case study of the large-scale Moroccan driftnet fleet operating in the Alboran Sea (SW Mediterranean). Biological Conservation. 121:65-78.
- 76_ Di Natale A., Mangano A., Murizi A., Montaldo L., Navarra E., Pinca S., Schimmenti G., Torchia G. & M. Valastro (1995). A review of driftnet catches by the Italian fleet: species composition, observers data and distribution along the net. Col. Vol. Sci. Pap. ICCAT, 44 (1):226-235.
- 77_ Morizur Y. & L. Antoine (2003). De l'interaction entre la pêche et les mammifères marins. In : Exploitation et surexploitation des ressources marines vivantes ». Academie des sciences. 17 :337-353. décembre 2003.
- 78_ Imbert G., Gaetner L.C. & L. Laubier (2001). Thonaille méditerranéenne, suivi en mer de la campagne 2000. Université de la Méditerranée (Aix-Marseille II), commande 3340, rapport d'étape n° 2 du 31 mai 2001 à la Région Provence-Côte d'Azur. 90p.
- 79_ Imbert G., Gaertner J.C., Cerbonne S. & L. Laubier (2002). Effet des répulsifs sur la capture de dauphins dans les thonailles. Université de la Méditerranée (Aix-Marseille II), commande 1 5241, rapport intermédiaire n° 3 étape du 15 février 2002 à la Région Provence Côte d'Azur. 36p.
- 80_ Oceana (2006). Op. Cit. 41.
- 81_ Hoyt E. (2005). Marine protected areas for whales, dolphins and porpoises: a world handbook for cetacean habitat conservation. Earthscan. 492 pp. ISBN: 1-84407-064-6
- 82_ ICCAT (2007). Mediterranean swordfish stock assessment session. SCRS (2007)16. International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas. Madrid, September 3- 7 2007.
- 83_ JORF (2002). Décret n° 2002-1016 du juillet 2002 portant la publication de l'accord relatif à la création en Méditerranée d'un Sanctuaire pour les mammifères marins (ensemble déclaration) fait à Rome le 25 novembre 1999. Ministère d'affaires étrangères. Journal Officiel de la République française. P12743. 25 juillet 2002.
- 84_ In press (2007). Enquête après la bataille entre thoniers et écolos. 20 minutes, 24 mai 2007.
- 85_ EP (2007). NGO Oceana research vessel attacked by IUU fishing boats. Parliamentary question P6_QP (2007) 2896. European Parliament. 4 April 2007.
- 86_ EP (2007). Answer given by Mr Borg on behalf of the Commssion. Parliamentary question P-2896/2007. European Parliament. 2 July 2007.
- 87_ Brandshaw, B. Pers.comm.
- 88_ Community Fishing Fleet Register. <http://ec.europa.eu/fisheries/fleet/index.cfm>
- 89_ JORF (2006). Op. Cit. 36.
- 90_ JORF (2007). Op. Cit. 42.
- 91_ Ministère de l'Agriculture et de la Pêche (2007). Op. Cit. 47.

La **Fundación Zegna** apoya y colabora con la labor de **Oceana** para la protección del mar Mediterráneo.

Directores del Proyecto | Xavier Pastor, Ricardo Aguilar

Autores del Informe | María José Cornax

Editora | Marta Madina

Colaboradores editoriales | Elena Alonso, Julie Cator, Giorgio Contessi, Maribel López, Ángeles Sáez

Fotografías | La mayor parte de las fotografías publicadas en este informe fueron tomadas por fotógrafos de Oceana

Foto de portada | Atún rojo capturado por *La Santa II*. A 25 mn de Saint Raphaël. 21 de mayo 2007.

© OCEANA/ Carlos Suárez

Diseño y maquetación | NEO Estudio Gráfico, S.L.

Impresión | Imprenta Roal

Fotomecánica | Pentados, S.A.

Agradecimientos | Oceana quiere expresar su agradecimiento a la tripulación del Oceana Ranger, por el arduo trabajo y por la profesionalidad demostrada en los momentos más difíciles sin los cuales esta campaña no habría sido posible. A Jose María Ceballos por su trabajo en esta campaña, y su ayuda. Así como a todas aquellas organizaciones que nos apoyan en la protección del mar Mediterráneo, como la Moore Charitable Foundation.

La información recogida en este informe puede ser reproducida libremente siempre que se cite la procedencia de © OCEANA

Mayo 2008



Plaza de España - Leganitos, 47
28013 Madrid (España)
Tel.: + 34 911 440 880
Fax: + 34 911 440 890
europe@oceana.org
www.oceana.org

Rue Montoyer, 39
1000 Brussels (Belgium)
Tel.: + 32 (0) 2 513 22 42
Fax: + 32 (0) 2 513 22 46
europe@oceana.org

1350 Connecticut Ave., NW, 5th Floor
Washington D.C., 20036 USA
Tel.: + 1 (202) 833 3900
Fax: + 1 (202) 833 2070
info@oceana.org

175 South Franklin Street - Suite 418
Juneau, Alaska 99801 (USA)
Tel.: + 1 (907) 586 40 50
Fax: + 1(907) 586 49 44
northpacific@oceana.org

Avenida General Bustamante, 24, Departamento 2C
750-0776 Providencia, Santiago (Chile)
Tel.: + 56 2 795 7140
Fax: + 56 2 795 7146
americadelsur@oceana.org

